¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 11 DE MAYO DE 1839. No. 4,763.

LA GACETA MERCANTIL.
☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.
----PRECIO.----
Subscripcion por mes---------9 Pesos.
Números sueltos sencillos---4 Reales.
☞Se vende en la misma imprenta.

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO
De la Victoria.

Hoy Sábado 11 *de Mayo de* 1839.

Se abrirá el proscènio por las sinfonias de costumbre.

En seguida se representará la acreditada comedia en tres actos, de Breton de los Herreros. titulada—

UN NOVIO PARA LA NIÑA.

Despues del primer acto, el Sr. Vacani cantará una grande aria, y seguirá el dueto nuevo—

TU SCIAGURATO

De la ópera del Pirata, música del cèlebre Bellini, cantado por la Señora Piacentini y el Sr. Marinaugeli.

Despues del 2.° acto los Señores Marinaugeli y el Sr. Vacani, cantarán el dueto—

E FIA VER

De la ópera de Elisa y Claudio, música del maestro Mercadante.

Despues del tercer acto, la Sra. Piacentini cantará la gran aria con coros de la ópera de *Gemina di Vergij*—

Una voce al cor.

Música del gran maestro Donizetti.
A las 7.

El Sr. Marinaugeli al presentarse por primera vez, confiamos en la indulgencia del ilustrado público de esta capital, que en el mérito que pueda tener, protestándole que sus deseos serán siempre los de poder alcanzar su aprecio.

NOTA—Precios de palcos, aposentadurias y entrada doble.

Los Señores abonados por temporada serán preferidos hasta la oracion de hoy 10.

La subscripcion á la segunda temporada se abrirá en el despacho de boletos, desde el Lunes 13 hasta el Miercoles 15 á la oracion.

¡VIVA LA FEDERACION!

Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda N.° 300.

FUNCION DE VOLATIN,

El Domingo 12 *de Mayo de* 1839.

El Empresario cumpliendo con el principal de sus deberes, tiene el honor de ofrecer la funcion abajo espresado, la que por parte de la Compañia será desempeñada, segun sus deseos que son el merecer el aprecio de sus favorecedores, pues como aficionados hacen cuanto pueden para poderlo alcanzar.

PRUEBAS EN LA MAROMA.

Primera - La Sra. Guillerma bailará una gabota,

Segunda—El jóven Gervacio bailará un fandanguillo con un huevo en cada planta del pié, concluyendo con una marcha llevando una estrella de puñales en cada pié, y hará unas lucidas actitudes.

Tercera—La niña Manuela concluida una variacion de baile se parará de cabeza en la balanza y concluirá con un federal.

Cuarta el Sr. Castañeda bailará un gato sin balanza, concluyendo con una graciosa escena, donde viene el payazo á ser engañado por una muger.

Quinta—La niña Catalina, hará una marcha con dos banderas con las que hará varias actitudes.

Sexta—El jóven Segundo, despues de bailar marchará con dos puñales en cada pié, y la cuerda guarnecida de los mismos llevando los ojos vendados.

Septima—El Payaso bailará un mambrú cuyo baile divertirá al público.

Octava—La Sra. Guillerma despues de bailar salvará una banda de lona de vara y media de ancho, de un salto de agilidad.

Novena—El joven Gervacio ejecutará varias pruebas en el columpio,

Dando fin el todo de la funcion con la gaita gallega bailada por el Sr. Castañeda y el Payaso, el último en carácter de muger.

m11 A las tres y media

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la Cámara de Justicia———

Buenos Aires, Agosto 18 de 1837.———
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.———

Recomienda á nombre del Superior Tribunal que preside la recopilacion de LL. y Decretos patrios, que ha publicado la Imprenta del Estado, para que, correspondiendo á juicio de S. E. al objeto del decreto que cita, se mande adoptar como la guia y manual que sirva á los encargados de la Administradores de Justicia en los distintosramos.

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.

El Presidente que sub cribe manifiesta que interesada la Cámara de Justicia en que se generalice el conocimiento de las Leyes, para hacer mas expedita y acertada su aplicacion, le ha prevenido, se dirija á S. E. por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, haciendo presente, que siendo sumamente util adoptar un texto correcto, uniforme y metódico de las disposiciones vigentes.—"La recopilacion general de Leyes y Decretos." que acaba de publicar la Imprenta del Estado podria corresponder al objeto que tuvo en vista el Superior decreto de 25 de Febrero de 1825, y en su caso á juicio de S. E. servir de guia y manual á los Encargados de la Administracion de Justicia en sus distintos ramos, con lo que se evitarian en gran parte los inconvenientes que se experimentan diariamente por falta de una coleccion precisa de este orden.

El Sr. Oficial mayor, á quien el infraescrito tiene el honor de dirigirse á nombre de la Exma. Cámara de Apelaciones y Tribual Superior de Justicia, tendrá la dignacion de elevar al conocimiento del Exmo. Gobierno la recomendacion que forma el asunto de esta nota.

Dios guarde al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

Buenos Ayres, Setiembre 4 de 1837.———

Al Asesor———

Rúbrica de S. E.———
Garrigós.

EXMO. SR.———

Reservándose ocuparse el Asesor de considerar el mérito de la obra que recomienda la Exma. Cámara de apelaciones para cuando se haya presentado un ejemplar de dicha obra, á cuya vista pueda juzgarse sobre su mérito, cree que de todos modos para preparar este mismo juicio y decidir sobre la adopcion del arbitrio propuesto por el enunciado Tribunal, es indispensable se ordene ante todo al encargado de la Imprenta del Estado y Editor de la *Recopilacion General de Leyes y Decretos*, que presente en Secretaría un ejemplar á la rústica de esta Recopilacion, espresando cual es el último precio de la obra, considerada en su actual estado y bajo aquella encuadernacion; como así mismo, cual el de cada pliego impreso de las encuadernaciones sucesivas que se hagan, por via de suplemento á la obra segun lo vayan demandando las Leyes y Decretos que se espidan en adelante y deban ser comprendidas en el Registro Oficial; bien entendido que las impresiones que hayan de hacerse deberan ejecutarse en papel del mismo tamaño y calidad del que tenga la encuadernacion que se exiba, llevando cada página las mismas lineas y márgen y la misma proporcion de los tipos de que se ha usado en la edicion actual. Fecha esta deligencia, y con lo que resultare, puede V. E. ordenar que vuelva todo al Asesor para dictaminar lo que corresponda. Buenos Aires Setiembre 6 de 1837.

LAHITTE.

Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1837.

Como dice el Asesor en su antecedente dictamen.

Rúbrica de S. E.———
Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Pedro de Angelis

Buenos Aires, 9 de Setiembre de 1837.———
Año 28 de la Libertad, 22 de la Independencia, y 8 de la Confederacion Argentina.———

EXMO. SR.———

Cumpliendo con el anterior mandato, acompaño al informe que se me pide, un ejemplar de la *Coleccion de Leyes y Decretos*, etc á la rústica. Cada ejemplar consta de doscientos pliegos de impresion, y cada uno de ocho caras; el todo repartido en tres tomos en cuarto. El precio en que la he anunciado es de cincuenta pesos, moneda corriente, que corresponden cabalmente al de dos reales cada pliego; ni me es posible disminuirlo, por ser el precio ordinario de esta clase de impresiones, aun de las mas comunes y baratas, como por ejemplo los almanaques, que son los que tienen un mas pronto, mas seguro y mas abundante despacho.

Se dignará tambien S. E. considerar, que en este precio está comprendido todo gasto, incluso el del adelanto del dinero para la impresion de la obra, y la misma gratificacion que el Superior Decreto de 25 de Febrero de 1825 acordaba al que se hiciera cargo de esta tarea; para la que el Gobierno, en el caso actual, no ha tenido que hacer ninguna anticipacion.

Por lo que toca á la continuacion de la obra, se obliga el que suscribe á conservarle el mismo precio; á saber, dos reales por cada pliego de impresion de ocho caras, ó páginas, que continuará imprimiendo con los mismos tipos, y la misma clase de papel, sin alterar el número de renglones: sin embargo de que, para esta continuacion tiene el editor que costear uno ó dos amanuenses, para extractar de los registros de la Exma, Cámara de Justicia las Reales Cédulas vigentes, y los autos acordados, y emprender un trabajo nuevo é improbo, para completar la *Recopilacion del derecho patrio*, segun el plan que tiene formado, y que ha sometido al juicio de personas inteligentes en la materia, que le han hecho esperar la aprobacion del Superior Gobierno, por parecerles útil y acertado. Se esmerará el que suscribe llevarlo á efecto, siendo este el único arbitrio que tiene para corresponder de algun modo á la generosa proteccion que parece dispuesto á dispensarle S. E. el *Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes*, bajo cuyos auspicios ha puesto esta obra.

Es cuanto tiene que representar á S. E., á cuya bondad se recomienda.

EXMO. SR.—

Pedro de Angelis.

EXMO. SR.———

La naturaleza de este asunto y de la medida que propone la Exma. Cámara de apelaciones exije la audiencia del Ministerio Fiscal; y si V. E. tuviese á bien, puede decretarla, ordenando así mismo que despues de evacuada la visita, vuelva el expediente al Asesor para dictaminar segun su mérito. Buenos Aires, Setiembre 9 de 1839.

LAHITTE.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1839.———

Como dice el Asesor.

Rúbrica de S. E.———
Garrigós.

EXMO. SR.———

El Fiscal substituto, ha visto este espediente que ha iniciado por una recomendacion que á nombre del Superior Tribunal de Justicia ha elevado al Gobierno su Presidente D. Manuel Vicente de Maza, de la obra intitulada *Recopilacion de las Leyes y Decretos promulgados en Buenos Aires desde el* 25 *de Marzo de* 1810, *hasta fin de Diciembre de* 1835, *con un indice de materia general*, que se debe á la aplicacion y útil trabajo de D. Pedro de Angelis, al que se ha agregado un ejemplar á la rústica de dicha obra. Se ha penetrado igualmente el Fiscal del aprecio que las disposiciones ó exigencias de V. Exa. sobre el particular, manifiestan haber dispensado á aquella recomendacion. El Fiscal cree que V. Exa. se ha tocado muy desde luego de las ventajas que debe reportar la administracion pública de una obra, que desde su título manda ya la idea de ser un manual y prontuario que debe facilitar la expedicion y despacho exacto de los asuntos que se ofrecen en todos los ramos de la Administracion; como que él ahorra ciertamente el trabajo que demanda necesariamente á aquel respecto la dispersion de las Leyes y Decretos reglamentarios á que debe ajustarse dicho despacho. El que subscribe está muy anticipadamense prevenido de este concepto y tubo tambien la satisfaccion de manifestarlo cuando como individuo ó miembro de Tribunal Superior de Justicia concurrió y votó en el acuerdo que se tuvo y de que resultó la recomendacion que se ha elevado por su Presidente y que ha dado mérito á este expediente así es que se complace con la idea de V. E. ha apreciado dicha recomendacion, y que á consecuencia de ello, aceptará tambien y dispensará su superior proteccion al pensamiento del editor de la espresada obra, tal cual lo propone en su antecedente exposicion, V. E. sobre todo resolverá lo que fuese de su superior agrado. Buenos Aires Setiembre 26 de 1837.

MEDRANO.

EXMO. SR.———

El conocimiento de las Leyes es una de las primeras necesidades de los pueblos, y la mejor garantia del buen órden, que solo puede conservarse bajo la sombra de aquellas y al favor de su observancia. Todo lo que tienda por consiguiente á generalizar aquel conocimiento y á diseminar en la sociedad la instruccion de lo que mas le importa saber, no puede menos que considerarse del primer interes público.

Mientras las Leyes formen solo una ciencia reservada para ciertas clases de la sociedad; mientras ellas sean un arcano para el comun de los hombres, nadie podrá juzgar con seguridad sobre sus propios actos, porque no está al alcance comun el límite que la ley ha establecido á las acciones y la línea que separa los procedimientos licitos de los que la ley ha convertido en delitos.

Entre tanto si la promulgacion de las leyes es el medio mas natural de q'ellas vengan al conocimiento de los hombres, este medio es insuficiente para llenar todas las exigencias. El tiempo borra las impresiones aun de lo que se ha aprendido bien; y la tradiccion no es siempre el mejor conductor de la verdad, ni el vehiculo mas apropósito para transmitir lo que importa saber con exactitud. De aquí la necesidad de los códigos que bajo un golpe de vista presentan á los hombres lo que los conviene y necesitan saber.

La publicacion que se ha hecho á virtud del decreto de 24 de Agosto de 1821, aspiraba al fin que acaba de indicarse; pero no lo alcanzaba cumplidamente porque ademas de ser incompleta, está calculada bajo un plan mal coordinado, que hace dificiles aun el conocimiento de las mismas leyes que en ella se registran. Estas consideraciones generalmente sentidas, han obrado sin duda en el ánimo del Editor de—"La Recopilacion General de Leyes y Decretos" que ha publicado la Imprenta del Estado, y cuya recomendacion por la Exma. Cámara de Apelaciones ha motivado la formacion de este expediente.

El Asesor nada puede decir sobre la perfecta fidelidad que haya en el texto de las Leyes y decretos contenidos en aquella recopilacion, respecto al texto original de las mismas, á que ha debido conformarse la obra publicada. Tampoco puede decir algo sobre si esta es enteramente completa, es decir, si contiene ó no todas las disposiciones Pátrias que el Editor se propuso comprender, ó si se habrán omitido algunas por un defecto involuntario. Sobre estos puntos solo podria juzgarse cuando se hubiese hecho la necesaria confrontacion, que exije largo tiempo, una operacion laboriosa, la vista de los registros originales donde deben hallarse sentadas las Leyes y Decretos expedidos del 25 de Mayo de 1810, y finalmente una especial comision, que caracterice estos mismos trabajos.

Contrayéndose por lo mismo el Asesor al mérito particular de la obra, con esclusion de lo que lleva dicho, no puede menos de recomendar el talento del ciudadano, que tomando á su cargo una empresa, tanto mas estimable, cuanto que ha sido oficiosa, la ha desempeñado con acierto, y presentádola al público en una época verdaderamente gloriosa para el pais, pues que bajo la ilustrada administracion del *Restaurador de las Leyes*, toda ha caminado á perfeccionar el régimen del Estado

El Asesor es por lo tanto de dictámen que V. E., siendo servido, haga lugar á la recomendacion de la Exma. Cámara de Apelaciones, ordenando que "la Recopilacion de Leyes y Decretos" publicada por la Imprenta del Estado, se adopte para el servicio de la Administracion de Justicia, sirviendo de texto en cuanto esté conforme con el Registro Oficial, pues que no es posible prescindir de esta circunstancia cuando no ha precedido la oficial confrontacion que queda insinuada. Que en consecuencia sean obligados á proporcionarse y tener dicha obra, todos los individuos empleados en la Administracion de Justicia, todas las oficinas públicas, los profesores y estudiantes del derecho, y en general toda persona, que deba tener conocimiento de las Leyes, para el egercicio del Ministerio, profesion ú oficio de que esté encargada.

Con respecto al precio de la obra, el Asesor considera proporcionado y aun equitativo, el que se propone. Cree por lo mismo que, si V. E tuviese á bien expedirse en los términos propuestos, sea con la calidad de que el editor no podrá hacer alteracion alguna á este respecto, y con la obligacion ademas de continuar por la via de suplemento, segun lo vayan exigiendo las resoluciones, leyes y decretos que en adelante se expidieren; pero bajo la inteligencia de que tales suplementos habran de publicarse en los mismos términos que se tuvieron presentes al pedirse por el Asesor que se propusiese al precio de la obra, y que antes de la publicacion, ha de elevarse el manuscrito al Ministerio de Gobierno, para que sea examinado y aprobado; como tambien un ejemplar impreso y encuadernado y la rústica, para el mismo exámen. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1837.

LAHITTE.

Buenos Aires, 10 del mes de América de 1839.———

De conformidad á lo expuesto por el Asesor General y Ministerio Fiscal, redáctese el decreto acordado.

Rúbrica de S. E.———
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno.———

Buenos Aires, 10 del mes de América de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.———

En vista de lo expuesto por la Exma. Cámara de Justicia respecto de la utilidad y conveniencia de adoptar un texto correcto, uniforme, y metodico de las disposiciones vigentes, y á que podria llenar este objeto la Recopilacion General de leyes y Decretos publicada por la Imprenta del Estado, y de lo que han informado á este respecto el Ministerio Fiscal y el Asesor General, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° La Recopilacion de Leyes y Decretos publicada por la Imprenta del Estado se adoptará en adelante para el servicio de la Administracion de Justicia, sirviendo de texto, en cuanto esté conforme con el registro original.

2.° Son obligados á proporcionarse á su costa y tener dicha obra todos los ciudadanos empleados en la Administracion de Justicia, los profesores y estudiantes del derecho, y toda persona que deba tener conocimiento de las Leyes, para el ejercicio del Ministerio, profesion, ú oficio de que esté encargado.

3.° Todas las oficinas públicas comprarán igualmente la enunciada obra con los fondos q' se les suministra por el estado para gastos de escritorio.

4.° Lo prescripto en los dos artículos anteriores deberá tener su puntual y exacto cumplimiento en el preciso término de tres meses contados desde la fecha del presente Decreto.

5.° El Editor no podrá hacer alteracion alguna en el precio de cincuenta pesos que propone, quedando ademas con la obligacion de continuar por la via de suplemento, segun lo vayan exigiendo las resoluciones, leyes y decretos que en adelante se expidieren, bajo la inteligencia que las impresiones de estos documentos deberán ejecutarse en papel del mismo tamaño y calidad del que tiene la encuadernacion de la obra publicada, llevando cada página las mismas líneas y márgen, y la misma proporcion de los tipos de que se ha usádo en la actual edicion, y que antes de publicarse se elevará por el precitado Editor el manuscrito al Ministerio de Gobierno para que sea examinado y aprobado, como tambien un ejemplar impreso ò encuadernado á la rústica, en la misma forma que la presente obra para el mismo examen.

6.° El precio de los suplementos será proporcionado al número de pliegos que convengan, y con concepto á dos reales cada pliego que es lo que corresponde á los cincuenta pesos valor de la obra publicada.

7.° Comuníquese á quienes corresponde y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.

Buenos Ayres, 7 del mes de América de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la H. Junta pasa á V. E. en copias autorizadas las sesiones de 27 y 30 del mes de Abril.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MANUEL V. DE MAZA.

(El Diputado Secretario)
Lucas G. Peña.

Buenos Aires, 7 del mes de América de 1839.——

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡ VIVA LA FEDERACION !

SESION DE 27 DE ABRIL DE 1839.

SEÑORES.	Pinedo	Rufino
	Piñeiro	Rolon
Presidente—Maza.	Ramirez	Pereira
Argerich (D. J. A.)	Riglos	Pino
Campana	Saenz-Peña	Pereda (D. B.)
Cardenas	Torres	Arrotea
Escalada (D. M.)	Vidal	Boneo
Escalada (D. I.)	Vela	Belaustegui
Elortondo	Vivar	Garcia (D. M.)
Fuentes	Corbalan	Garcia (D. B.)
Garrigós		Gari
Gonzalez Peña	Con aviso	Lozano
Gaete	Anchorena	Rosas
Irigoyen	Argerich (D. L.)	
Medrano (D. P.)	Hernandez	Licenciados
Medrano (D. E.)	Lahitte	Alsina
Mansilla		Ezcurra
Pereda Saravia	Sin aviso	Terrero
Pacheco	Senillosa	Villegas.

En Buenos Aires á 27 de Abril de 1839, reunidos los Sres. que constan del márgen en la Sala de Sesiones á las doce y media del dia el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se anunció que la Comision de Hacienda habia despachado la nota de la de cuentas, sobre los empleados jubilados.

SR. PRESIDENTE. La H. S. resolverá si es de su voluntad ocuparse de este negocio sobre tablas; ó mandar que se imprima y reparta para considerarlo en otra oportunidad.

SR. GARRIGOS. Creo que es un asunto sencillo y que podria resolverse sobre tablas, porque está próxima á cerrarse la Legislatura; y aun cuando yo creo que despues en sesion extraordinaria podriamos ocuparnos de este asunto, sino se resuelve hoy asi como de otros que hay pendientes de que despues hablaré; sin embargo hay una circunstancia que induce á los Sres. Representantes á que lo resuelvan sobre tablas y es la de que estoy entendido hallarse suspensos los trabajos de la Comision de Cuentas hasta el acuerdo de la H. Sala en el presente; y por consiguiente cuanto mas se retarde esta resolucion, tanto mas se dilatarán aquellos trabajos. Asi creo que podrá tratarse sobre tablas.

SR. ARGERICH (D. Juan Antonio.) No creo un asunto tan sencillo este, desde que importa la derogacion de una ley, que fué propuesta por el Gobierno como puede verse en las actas del año 36. Por esto es que derogar una ley que ha estado rigiendo cuatro años y que tuvo su origen en el P. E.; no me parece que es tan sencillo, como se ha indicado por el Sr. Diputado á quien sigo en la palabra, dando por razon el que están suspendidos los trabajos de la Comision. Yo no sé que razon pueda haber para estar detenidos estos trabajos; porque desde el momento en que sean llamados estos empleados para auxiliar los trábajos de la Comision, vienen á hacer este servicio como jubilados, y por disposicion de la Ley. Por consiguiente el que hayan concebido la idea de que se les pague, no es lo bastante, cuando la ley está en oposicion á ese concepto. No creo pues q' sea una cosa tan sencilla para q' se resuelva sobre tablas, mucho mas cuando han de haber sesiones extraordinarias en que podrá tratarse. Soy por lo tanto de opinion que se imprima y reparta para tratarse en alguna sesion extraordinaria.

SR. PRESIDENTE. Una resolucion de la Sala lo decidirá, y ahorrará un debate que no parece necesario.

La Sala no hizo lugar á la indicacion del Sr. Garrigós que hizo al principio.

SR. PRESIDENTE. Señores, el objeto de la órden del dia es el q' expresaba la papeleta de citacion. En virtud de esta se ha reunido la H. S. ocupándose pues ahora del término marcado á sus sesiones ordinarias, deliberará cerrarlas el próximo 30 del corriente con arreglo á la ley, ó prorrogarlas, segun puede hacerlo.

SR. GARRIGOS. Yo creo que no presenta dificultad ninguna el que se llene la ley, como se ha hecho en los años precedente. Nosotros, cumpliendo con ella, debemos cerrar las sesiones el dia designado, que es el 30 del presente Abril; y sin perjuicio de esto en sesiones extraordinarias nos ocuparemos de los asuntos que haya pendientes; y tambien de aquellos que el Gobierno pueda someter á la deliberacion de la H. Sala. Entre los que se hallan pendientes yo me permito recomendar dos de los que ha sometido el Gobierno: uno de ellos principalmente tiene pendientes depósitos que deben entrar en el tesoro, cuyo ingreso en estas circunstancias á mas de útil es sobremanera urgente. El negocio importa una consulta sobre si han de pagar las herencias transversales de individuos existentes en la peninsula el 50 por ciento. Hay otro tambien sobre una consulta respecto de la inteligencia de la ley de 30 de Abril sobre los censos, ó el modo de satisfacerlos. Para todo esto se ha de reunir la H. S. en sesiones extraordinarias; mas no obsta á que cumplamos con la ley como se ha hecho en años anteriores, llenando una formalidad que nosotros hemos establecido. Asi creo que debe cerrarse la H. S. el 30 de Abril á la hora que lo acuerde el Sr. Presidente con el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE. Parece que no hay oposicion á lo que acaba de indicar el Sr. Garrigós sobre que se cierren las sesiones el próximo 30 de Abril. Así se comunicará pasándose aviso al P. E. para su concurrencia, y demas objetos, á la hora de las dos de la tarde, si la H. Sala estuviese de acuerdo con la hora.

La Sala mostró su adquiescencia, expresando que sobre la hora se pusiese de acuerdo el Presidente con el Exmo. Sr. Gobernador para no interrumpir sus atenciones.

SR. PRESIDENTE. Debo hacer presente que con motivo del último aguacero que me hallé en la Casa de Representantes observé—1.° que habia una filtracion de agua por el costado izquierdo que penetrando hasta el centro de la Sala como se vé todavia por los rastros del agua que ha corrido.—2.° una especie de descenso en el remate del techo del mismo costado que llamó muy particularmente la atencion. En el momento hice reconocer el techo con el Arquitecto D. Santos Sartorio; y resultaron malas las cabezas de algunos tirantes del costado derecho que se han alcanzado á reconocer. Se sigue haciendo el reconocimiento. En la galeria del frente se vino abajo un arco, que ya se ha reparado y esta cerrado. En la porteria la filtracion del albañal habia convertido el piso en un manantial. Esto se ha reparado tambien: el causo del albañal principal no es suficiente en aguaceros muy copiosos, porque se ha visto tener que salir el agua por la puerta principal. Lo anuncio á la H. S. para que formándose el presupuesto sobre todo se pueda proceder á continuar la reparacion del enmaderado del techo antes que suceda un desplome. El presupuesto será presentado á la Comision permanente para la aprobacion debida y hacer la obra que asegure los tirantes, que es lo que resta, y la del albañal dándose cuenta á la H. S. oportunamente. Si pareciese bien se hará asi.

SR. MANSILLA. No puede haber en eso ningun inconveniente.

SR. CAMPANA. Yo por mi parte estoy con la idea del Sr. Presidente, y creo que todos lo estarán.

Conformes los Sres. Representantes con la indicacion del Sr. Presidente, así quedó acordado y se levantó la Sesion.

Está conforme——

(*El Diputado Secretario.*)
LUCAS G. PEÑA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

SESION DEL 30 DE ABRIL DE 1839.

En Buenos Aires, á 30 de Abril de 1839, reunidos los Señores Representantes que constan del márgen, en su Sala de Sesiones á las doce y media del dia, el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada.

Se leyeron las siguientes nóminas de los Señores Diputados que concluyen su periodo legislativo.

Por la Ciudad D. Mariano Escalada, D. Miguel Garcia, D. Pedro Medrano, D. Manuel Vicente Maza, D. Eduardo Lahitte, D. Manuel Irigoyen, D. Paulino Gari, D. Mariano Benito Rolon, D. Felipe Elortondo, D. Cayetano Campana, D. Juan del Pino y D. Lucas Gonzales Peña.

Por la campaña; 1.ª Seccion, D. Martin Boneo, 2.ª D. Eusebio Medrano, 3.ª D. José Maria Escurra, 4.ª D. Juan Antonio Argerich, 5.ª D. Francisco Belaustegui, 6.ª D, Simon Pereira, 7.ª D. Mariano Lozano, 8.ª D. Miguel Riglos, 9.ª D. Juan Nepomuceno Terrero, 10.ª D. Pablo Hernandez, 11.ª D. Juan Alsina, 12.ª D. Laureano Rufino, 13.ª D. Pedro Vela, 14.ª D. Julian Vivar.

Del mismo modo se leyeron las siguientes de los Diputados que deben quedar para la 17.ª Legislatura.

Por la ciudad D. Nicolas Anchorena, D. Lucio Mancilla, D. Agustin Pinedo, D. Roque Saenz Peña, D. Jacinto Cárdenas, D. Luis Argerich, D. Lorenzo Torres, D. Francisco Piñeiro, D. Rumualdo Gaete, D. Manuel Pereda Saravia, D. Bernardo Pereda y D. Celestino Vidal.

Por la campaña 1.ª Seccion D. Justo Villegas, 2.ª D. Inocencio Escalada, 3.ª D. José Maria Rojas, 4.ª D. Prudencio Rosas, 5.ª D. Antonio Ramirez, 6.ª D. José Fuentes Argibel, 7.ª D. Baldomero Garcia, 8.ª D. Félipe Senillosa, 9.ª D. Agustin Garrigós, 10.ª D. Angel Pacheco, 11.ª D. Manuel Arrotea, 12.ª D. Manuel Corvalan.

Se anunció despues de leidas que se comunicarian al P. E.

Se procedió acto continuo al nombramiento de los Señores Diputados que con arreglo á la ley deben integrar la Comision permanente, con los Señores Presidente y Vice presidentes, y resultaron nombrados los Señores Diputados Lahitte y Escalada D. Mariano.

Se procedió en seguida á la lectura de una nota del P. E. en la que acusaba recibo á la en que se comunicó haber acordado los Señores Representantes poner término á sus sesiones ordinarias, con arreglo á la ley, y espone que ha dictado las órdenes correspondientes para la solemnidad del acto, y que aun no siendole posible asistir concurrirán sus ministros, representando su persona el de Relaciones Exteriores. Esta nota se mandó al archivo.

Se procedió por el Sr. Presidente al nombramiento de las Comisiones interior y esterior que deben recibir al Gobierno. Siendolo para la interior los Srs. Ramirez y Lahistte, y para la exterior los Srs. Medrano y Pacheco.

En este estado se suspendió la sesion pasando los Srs. Diputados á un cuarto intermedio, intertanto se anunciaba la venida de S. E. el Sr. Gobernador. Anunciada que fue ésta y vueltos á sus bancas, entró el Sr. Gobernador con el Sr. Ministro de Hacienda, y ocupó el lugar que se le habia designado á la derecha del Sr. Presidente y el Sr. Ministro su respectiva banca. Entregó el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores una nota de S. E. el Sr. Gobernador cuyo tenor es el siguiente:—

¡ Viva la Federacion!—Buenos Ayres, Abril 30 de 1839—Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—El Poder Ejecutivo. A la H. Legislatura de la Provincia. Señores Representantes. Intimo es el júbilo que siente el Gobierno al llenar el deber que le impone la Ley. Habeis reproducido enérjicos el juramento santo de nuestra Independencia. Inflamados de un sentimiento interno de honor y libertad, sancionasteis recursos que inpulsando la causa sagrada de la Nacion la han elevado á la altura de su dignidad.—Habeis terminado vuestras sesiones ordinarias. Vais á continuar constantes los extraordinarias. Selladlas, Honorables Representantes decretando un monumento que en láminas de oro transmita á la posteridad la memoria de los Ilustres Padres de la Patria, que firmaron virtuosos la querida acta de nuestra libertad. Srs. Representantes os rodea una gloria cívica esclarecida. El Gobierno os presenta cordiales felicitaciones. La Provincia y la República os dirigen su mas acendrada gratitud. La América y el Mundo libre os acuerda sus encarecidas simpatías. Habeis satisfecho los mas ardientes votos, de todos los hombres libres del Mundo. Habeis colmado las esperanzas de la tierra de la Confederacion Argentina. Dios guarde á V. H. muchos años.—JUAN MANUEL DE ROSAS.—FELIPE ARANA.—MANUEL INSIARTE.

Esta nota se mandó archivar y espuso él—

SR. PRESIDENTE. Despues que los Sres. Representantes han oido lo que el Supremo Gefe del Estado, Ilustre Restaurador, Brigadier Don Juan Manuel de Rosas expresa en la nota que acaba de leerse ¡ que otros sentimientos podrá manifestar la H. S. que los de la gratitud!—Que otra demostracion mas elocuente, cuando el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Encargado de dirigir las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, se muestra satisfecho de las tareas Legislativas en el periodo ordinario de las sesiones, por ello felicita á la 16.ª Legislatura que la de aceptar tan honrosa satisfaccion y agradecerla! Dignaos Sr. Ministro representante de la persona de S. E. el Sr. Goberuador en este acto transmitirle esta expresion, asegurandole á nombre de la Representacion de la Provincia que presido, que llegado el periodo de las sesiones ordinarias se retiran los Diputados al descanso que determina la ley, dispuestos á reunirse extraordinariamente siempre que fueren convocados, durante el tiempo que resta al año de la 16.ª Legislatura que tengo el honor de proclamar cerrada.

En este estado el Sr. Presidente, y previa la redaccion de la presente acta se procedió á su lectura que fué aprobada.

Es copia——
(El Diputado Secretario.)
Lucas G. Peña.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 11 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

r o d i a r t o m o c z u x p o r u n i t a r i o
o d i a r t o m o c z u r u z p o r u n i t a r i
d i a r t o m o c z u r c r u z p o r u n i t a r
i a r t o m o c z u r c a c r u z p o r u n i t a
a t o m o c z u r c a t a c r u z p o r u n i t
r t o m o c z u r c a t n t a c r u z p o r u n i
t o m o c z u r c a t n a n t a c r u z p o r u n
o n o c z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r u
m o c z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
o c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
c z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p
z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z
r c a t n a s a r e u M u e r a s a n t a c r u
z u r c a t n a s a r e u e r a s a n t a c r u z
q z u r c a t n a s a r e r a s a n t a c r u z p
u q z u r c a t n a s a r a s a n t a c r u z p o
e u q z u r c a t n a s a s a n t a c r u z p o r
c e u q z u r c a t n a s a n t a c r u z p o r s
s e c u q z u r c a t n a n t a c r u z p o r s e
t s e c u q z u r c a t n a t a c r u z p o r s e r
o s e c u q z u r c a t a c r u z p o r s e r i
r i t s e c u q z u r c a c r u z p o r s e r i m
a r i t s e c u q z u r c r u z p o r s e r i m p
n a r i t s e c u q z u r u z p o r s e r i m p i
o n a r i t s e c u q z u z p o r s e r i m p i o

El Jueves 9 del presente se han celebrado en el Templo de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de Asis una solemne misa de gracias con *Te-Deum* en gratitud al Todo-Poderoso por la visible proteccion que ha dispensado á la justa causa Americana en las gloriosas victorias de Yungay y Pago Largo.

El recomendable Guardian de San Francisco Fray Nicolas Aldazor que habia dispuesto la dedicacion de esta ofrenda religiosa y patriótica al Altísimo asistió con los religiosos de la Comunidad; y su celo es muy laudable.

La concurrencia fué numerosa y selecta. El servicio divino se celebró con toda solemnidad y esplendor.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 7.

Da.	Dolores Morales,	Montevideo.
	Margarita del Valle,	id.
	Dolores Oporto de Lozano, 3 hijos,	Rio-Janeiro.
	Rufina Galan,	id.
	Pedro Zaenens,	Corrientes.
	Pedro Rosa,	Génova.
	Cesario Fernandez,	Entre-Rios

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 8.

D.	Tomas Garuel,	Montevideo.
	Isabel Wilde, 1 hijo,	id.
	Mercedes Espinosa,	id.
	Juana Valaguer (hija)	id

Francisco Carbona,	Rio Janeiro.
Benedita Terona,	id.
Juana Daneil, 1 hijo	id.
Pedro A. Correa, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol,	Santa-Fé.
Bernardo Diaz,	Entre-Rios.

Dia 10.

PRIMERA PUBLICACION.

D. Amaya Fuerte, 1 hijo,	Montevideo.
Eustaquia Gegena, 1 hija,	id.
Luis Dowillard,	Rio Janeiro.
Jaime Cruzet,	id.
Empein Marius,	id.
Juan Castillo,	id.
Joaquin José da Jilva,	id.
Francisco da Paula da Silva,	id.
Antonio Viera da Cunha,	id.
Juan Perez,	id.
Emeterio de la Llave,	id.
Miguel da Soba,	id.
Jorge H. Thorndike,	Norte-América.
Valentin Falcon,	Entre-Rios.
Bonifacio Barbosa,	Arroyo de la China
Juan de la Rosa Saracho,	Córdoba.
Alejandro Arrugny,	id

ENTRADA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Pedro Gramajo, procedente del Tucuman, á la consignacion de D. Manuel I. Molina; cargamento: á D, Pastor Frias 269 suelas y 23 tercios quesos de Tafi—á D. Bernardo Riera, 38 tercios quesos de Tafi—á D. Eustoquio Diaz-Velez, tablones de sedro.

—

La tropa de D. Tomas Sarmiento, procedente de San Juan, con 46 barriles aguardiente, 14 id. vino, y 20 sacos pasas con 130 arrobas.

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 10 del corriente.

Cueros vacunos	37
Cueros de carnero (doc)	65
Cueros de nutria (doc)	3½
Fanegas trigo	57
Fanegas maiz	41
Arrobas grasa	6
Arrobas sebo	83
Arrobas crin	24
Arrobas lana	54
Cueros de potro	3
Quesos	140
Fanegas cebada	2

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 827. Cuenta de la Tesorería General del Viernes 10 de Mayo de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob. en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia del Miercoles 8	76,284 1¾	5 3¾	391,662	46,906	498,136 2¾	4,000,000	367,800	4,424,000	1,630,620 1¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesoreria segun la ley	26								
Trasladados de Receptoria	429 7	" " " "	8,670 1						
	76,740 ¾	5 3¾	400,332 1	46,906	498,136 2¾	4,000,000	367,800	4,424,000	1,630,620 1¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	" " " "	13,000		
Premio	648 4								
A D. Luis Correa Morales, para el destino que el Gobierno le ha ordenado	675								
Al Comisario Cajero de Policia, para recomposicion da pantanos y herramientas para el presente mes	500								
A D. Gregorio Ibarra, por impresiones	383								
A D. L. Monnet por papel	440								
Existencia que queda hoy	74,093 4¾	5 3¾	400,332 1	46,906	498,136 2¾	4,000,000	354,800	4,424,000	1,630,620 1¾
	76,740 ¾	5 3¾	400,332 1	46,906	498,136 2¾	4,000,000	367,800	4,424,000	1,630,620 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 828. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 10 de Mayo de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.	HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia del Jueves 8.	449 4½	16 6½	" " "	9,120	96,500 2½	289 5	A la Tesorería General.	429 7	" " "	8,670 1			
Entrada	" " "	" " "	8,670 1				Devoluciones	" " "	" " "	" " " "	" " " "	108 4	
Salida	145 5												
Puerto	" " "												
Contribucion	42												
Intereses	231												
							Existencia	441 2½	16 6½	" " " "	9,120	96,391 6½	289 5
	871 1½	16 6½	8,670 1	9,120	96,500 2½	289 5		871 1½	16 6½	8,670 1	9,120	96,500 2½	289 5

Buenos Aires, Mayo 10 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

MARITIMA.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 28,—Bergantin español *Globo*, capitan Agustin Abentes, de Cádiz el 22 de Febrero, consignado á la órden, con 41 pipas vino seco, 9 id. id. blanco, 11 id. id. tinto, 19 medias id., 240 garrafones aguardiente de espíritu, 37 cajas vino de guinda, 47 id. id. moscatel, 30 pipas dulce, 1,400 bolijuelas aceitunas, 8,000 id. id., 21 barriles vinagre, 51 id. vino, 2, botas id., 6 medias idem., 134 cocos garvanzos, una porcion de efectos.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

—

RIFA

PUBLICA POR CEDULAS.

EN LAS PROXIMAS FIESTAS MAYAS DEL PRESENTE AÑO, SE HAN DE RIFAR LOS EFECTOS SIGUIENTES. A DOS *REALES CEDULA.*

Núm.—Suertes,

1..50 piezas de bretaña de Francia anchas legítimas y finas.
2..25 id. id. angostas.
3..10 pañuelos de punto blanco bordados de hilo de 7 cuartas.
4..14 id. de Tibet de vara y media.
5..12 id. de cambray de hilo ricos bordados.
6..50 id. de cambray de algodon id.
7..50 id. de seda negros para corbata.
8.. 9 cortes de chaleco de terciopelo labrado.
9..10 id. id. de terciopelo liso.
10..10 id. id. de seda floreados.
11..50 piezas de coco blanco fino.
12..30 id. lino blanco bordados.
13..20 id. id. para vestidos.
14..10 id. lo cambray de algodon fino.
15..50 id. platillas de hilo finas.
16..20 piezas listado fino 12 yardas.
17..20 id. bramantes de algodon.
18..20 id. mahones anchos de la India.
19..20 id. id. azules.
20..12 pares de guantes de cabritilla para Señora, de retrato.
21..36 camisas de irlanda de hilo finas.
22..50 id. de hilo, regulares.
23..25 id. finas de algodon.
24.. 6 cortes de levita de paño fino.
25.. 6 cortes de fraque id id.
26..12 cortes de pantalones de paño fino.
27..12 id. de id. casimir rayado de patente.
28..20 id. de id. de prunela de colores.
29..20 cortes de chaqueta de id.
30..28 pañuelos de seda asargados para el cuello.
31..20 cortes de chaleco de coton.
32..12 cuartas docenas pañuelos de seda para corvata.
33..19 pañuelos finísimos de cambray de hilo.
34.100 medias docenas de pañuelos de cambray de algodon con guarda de colores.
35..10 piezas de linó liso blanco.
36..12 cortes de vestido de coco de colores.
37..12 id. id. id. mas ricos.
38..20 cortes de vestido de zaraza.
39.. 6 corcés para Señora.
40.. 8 cortes de vestido de merino ingles.
41..40 piezas de irlanda mezclada.
42..10 pañuelos grandes de gasilla punzó con guarda de capote.
43..24 pañuelos de hilacha de merino.
44..10 pañuelos de raso de reboso.
45..10 id. riquísimos de felpa de seda.
46.104 pañuelos de seda para las manos.
47..40 medias docenas medios cortes de colores de algodon.
48..40 medias docenas id. largas blancas.
49..12 pares de medias de seda de patente blancas.
50..12 id. id. negras.
51..12 pañuelos de 7 cuartas de espumilla adamascado.
52..20 pañuelos de reboso de medio merino.
53..24 pares de medias de seda de patente caladas.
54.. 6 cortes de vestidos de Chali fino, de lana y seda.
55.. 6 dichos de estambre de seda.
56..36 abanicos de baraja, calados.
57..24 abanicos de media cabretilla, de hueso con nacar.
58..10 bultos de irlandas ricas de hilo.
59..30 cuellos de linó para Señoras.
60..12 chales de gasilla con borlas.
61.. 4 abanicos de moda riquísimos de nacar.
62..24 pares de medias de seda de colores.
63..36 pares de guantes de seda.
64..36 bolsitas de seda para dinero.
65..10 piezas de linó fino rosado.
66.. 1 chal rico de punto de seda negro.
67..22 paraguas de seda ricos.
68.. 2 cortes de capa de á 6 varas de paño fino.
69..25 divisas bordadas de oro y plata.
70.. 6 sobre-puestos de paño grana bordados de oro, con sobre-cincha.
71..12 ponchos de colores.
72.. 6 id. de paño fino, con cuello borbado.
73.. 6 id. id. forrados de lo mismo.
74..12 testeras con inscripciones Federales.
75..22 manteles adamascados ricos de hilo.
76..25 id. id. de colores.
77..20 pares de tiradores de seda.
78..10 tocadores con cajon y llave.
79..50 cajas agua de colonia.
80..35 cajas pomadas de á 6 tarros.
81..25 gorras cuero de mono, para hombre.
82.. 1 costurero rico surtido de hilo y sedas.
83..12 corvatines de terciopelo.
84..21 pares calzoncillos de punto.
85..12 camisetas id. finas.
86..50 bultos de trué de algodon de 7 varas.
87..50 pares de medias finas de algodon, bordadas.
88.. 9 abanicos grandes de moda.
89..10 medias docenas de guantes de hombre, de castor.
90.. 6 muñecas grandes, elegantemente vestidas.
91..18 pares caravanas de moda, de plata y acero.
92.. 9 cajitas con un par de caravanas de feligrana de plata de la India.
93.. 2 cigarreras de la India, de concha-nacar.
94..20 cinturones para Sra. con evilla.
95..24 pares de tiradores de goma en seda.
96..25 sombreros de hombre, de felpa finos.
97..25 dichos de castor blanco.
98..12 flores de feligrana de plata para la cabeza.
99..12 pares de caravanas con topacio al aire.
100..10 sortijas de oro con pelo.
101.. 2 pares caravanas de feligrana de oro.
102.. 6 prendedores para señora de moda de plata muerta.
103..12 juegos de botones de camisa, de oro con piedras.
104..20 cadenas de plata para relox.
105.. 6 mates con guarnicion y bombilla de plata.
106.. 6 dichos de madera id.
107..12 pares palmatorias de platina.
108.. 6 braceritos de id.
109..12 platillos con espaviladeras de id.
110..10 docenas cucharas de platina.
111.. 8 pares candeleros de platina de dos luces.
112..12 estuches de navajas de afeitar para campaña.
113..10 docenas cuchillos con tenedor finos de márfil.
114.. 5 docenas id. id. de postre.
115..20 cajitas agua de olor de media docena.
116..12 colchas grandes de algodon moteadas.
117.. 4 juegos licoreras de cristal,
118..12 aceiteras de platina.
119.. 6 guitarras francesas.
120..20 juegos tinteros de composicion.
121..40 medias docenas de tijeras finas.
122..12 carteras finas para hombre.
123..24 gorritas de punto de lana.
124..12 bolsitas ó ridículos de id.
125..12 id. id. de seda.
126..30 peinetas de carey de moda.
127..30 pares peinetillas de rulos.
128.. 6 juegos de algedréz de marfil.
129.. 3 id. de botones de camisa de feligrana de plata de la India.
130..20 juegos de volante.
131..36 pares palmatorias de bronce.

2,501 SUERTES.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1839.

Pedro Romero.

V.° B.°—VICTORICA.

IHS

EL dia 20 del presente mes de Mayo se dán Egercicios de Hombres en la Casa Pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los de la campaña que se les buscará. m11.

¡VIVA LA FEDERACION!

Quilmes. Abril 20 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.—
y 10 de la Confederacion Argentina.—

La Junta Inspectora de la Escuela de Quilmes, al Sr. Inspector General de Escuelas.

Los que firman remiten al Sr. Inspector General en el adjunto pliego la cuenta de lo que ha producido la subscripcion abierta en este vecindario para el sosten de la Escuela de este Pueblo y corresponde al mes de Marzo, esperando de su acredito celo se servirá ordenar se publiquen por medio de la Gaceta para que se haga pública su inversion y queden satisfechos los donantes; pues por la adjunta cuenta observará el Sr. Inspector que este mes no á alcanzado lo recaudado mas que para abonar 80 pesos al Preceptor, 10 al recaudador y no ha alcanzado para pagar los 20 que gana la casa.

Dios guarde al Sr. Inspector muchos años.

Juan Manuel Gaete.—Juan Bautista Camogli.—Juan E. Otamendi.

—

Razon de los individuos que han donado mensualmente para el sosten de la escuela, cuartel á que pertenecen y corresponden al mes de Marzo.

CUARTEL NUM. 1.

D. Andres Cabo	4

CUARTEL NUM. 2.

D. Manuel Gervacio Lopez	2
Marcelino Galindres	2

CUARTEL NUM. 3.

D. Ignacio Correa	10
Ramon Burgos	1
Paulino Barreiro, Feb. Marzo	8
Catalina Macias	1

CUARTEL NUM. 4.

D. Juan M. Gaete	6
Juan B. Camogli	6
Juan E. Otamendi	6
Juan Ramos	1
Rafael Moreno	1
Rafael Canabal	2
Valentin Contreras	2
José A. Villanueva	6
Eusebio Rodriguez	2

CUARTEL NUM. 5.

D. Eduardo Clark	10

CUARTEL NUM. 6.

D. Faustino Gimenez	10
José M. Wright, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo	10
	890

NOTA—Los individuos que no van al márgen no se les ha cobrado por no estar en su casa—

D. Isidoro Montes
Miguel S. de Solis
Tomas A, Pamplona
Ana Leiziça

Quilmes Abril 20 de 1839.

Juan Manuel Gaete.—Juan Bautista Camogli.—Juan E. Otamendi.

Razon de los gastos que se han hecho y satisfecho en el sosten de la Escuela en el mes de Marzo.

LA ESCUELA	DEBE
Por 80 pesos abonados al Preceptor de dicha Escuela á cuenta de los 100 que siempre ha disfrutado	80
Por 10 pesos igualmente satisfechos al comisionado recaudador de los donativos á que voluntariamente se han subscripto los vecinos y habitantes para sostener este tan útil como necesario establecimiento	10
	90

DICHA	HA DE HABER
Por 90 pesos à que monta el total recaudado de los donantes segun por menor aparecen de la respectiva razon que por separado se le pasa al Sr. Inspector General de Escuelas	90

Quilmes, Abril 20 de 1839.

Juan Manuel Gaete.—Juan Bautista Camogli.—Juan E. Otamendi.

Ojo á los panaderos

EN la Plaza del Retiro frente al Cuartel de Caballeria, hay una persona que tiene un reparto de pan como de cincuenta pesos, y desea unirlo á algun reparto de la casa, para lo cual puede presentar buenas recomendaciones. El que se interese, en dicha casa encontrará con quien tratar. m11—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO

AL PUBLICO CONSUMIDOR.

EN la calle de la Universidad, del Colegio dos cuadras para el alto, se hace saber al público que encontrarán allí los dias de fiesta la rica carne con cuero carneada al estilo de campo, vendiéndose por piezas y á precios equitativos, despostada al uso del país y en cuartos que se venderá al menudeo y á gusto del comprador, ofreciéndose ponerla en la casa del que guste honrarlo con su proteccion á la hora que se pida. m11—3c.

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf.

Interesante.

SE vende la excelente obra: historia general de España por Mariana en dos tomos grandes, en la calle de la Federacion No. 81. m8—3p2a.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda de la Recoba Vieja No. 15

EL Lunes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura por tener su dueño que redondear el negocio, todo el contenido de dicha tienda que consiste de lo siguiente—

Lienzos, bramantes, listados creguelas, cotines blancos y de color, estambres para chaleco, piel del Diablo, brin de colores, coleta plomo, bayeta verde de dos frizas, chaquetas, chaponas, chaquetones, pantalones de paño, id. piel, camisas de diversas clases, calsoncillos, chalecos, pañuelos, medias, de lana, gorros, ponchos frezadas Cordobesas y otra porcion de restos.

POR EL MISMO.

En la casa calle de la Piedad No. 214.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa que cónsiste de lo siguiente——

SALA.

22 sillas asiento de esterilla inclusas 4 de brazos, 1 par mesas de arrimo, 1 hermoso sofá, 1 par espejos de sobre mesa de cuerpo entero, 1 mesa redonda de caoba, 1 piano, 3 cuadros, 1 alfombra de 8 varas de largo y 6 de ancho, 1 par candeleros de 3 luces, 1 par floreros, 1 reloj de sobre mesa.

ANTESALA

1½ docenas sillas doradas asiento de esterilla, 1 sofá asiento de crin, 1 comoda de escritorio, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda, con carpeta, 1 espejo de cuerpo entero, 2 cuadros 1 par floreros, 1 id. candeleros de tres luces.

COSTURERO

1 comoda con tocador, 1 costurero de caoba. 1 comoda, escritorio, 1 piano de uso, 1 par mesas de arrimo.

APOSENTO

1 cuja con cortinado, 1 ropero fino, 1 marqueza, 1 sofá asiento de crin, 1 cuja para niña con baranda.

Comedor.

1 estante de pino, 1 mesa de comer, 1 docena sillas de madera Norte-Americas, 1 juego de porcelana para café 1 mesa, 1 para café superior, 1 licorera de platina, 1 vinagrera de id. 2 docenas cubiertos de plata 2 saumadores id. 4 mapas, 1 puerta y marco útiles de cocina y otros muebles y útiles de casa.

POR J. J. ARRIOLA.

De un jardin y algunos muebles.

EL LUNES 13 del corriente, á las 11 de la mañana, en la calle de la Catedral No. 117, se rematará precisamente á la mejor postura las siguientes plantas ortensias, yuca gloriosa, brocamelias, diamelas, claveles, dalia doble, mosquetas punzoes dobles, malvas de olor, rosas de varias clases, flor de loyo, baleriana, bergamota, siempre berde, alelis doble y otras diferentes flores que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, se rematará un caballito de madera para niños, un sofá de caova, cómodas, cujas, mesas de arrimo y de otras clases, una mesita para leer de noche, una docena de sillas de esterilla, id de madera, y algunos otros muebles &c.

CO.·CURSO
DE
D. José M. Esteves.

SE les previene á los acreedores que no se han presentado á percibir el cuarto dividendo de cinco por ciento en el plazo que se fijó al efecto, y que espiró el 30 de Abril último: se proroga este hasta el 31 del corriente Mayo, debiendo ocurrir á recibirlo á la calle de las Piedras en los altos de la casa núm. 45 ò en la calle del Tucuman núm. 26; en la inteligencia que cumplido el indicado término los encargados de la distribucion cesarán en su comision y se les seguirán los perjuicios que son consiguientes y hubiese lugar en derecho á los acreedores omisos. Mayo 4 de 1839. m6—8c

---

Para emplear moNEDA.

Se vende un chacra con bastante terreno para labranza y ganado lanar, y tambien vacunos con hermoso edificio y arboledas; situada como á 4 leguas de la ciudad en el partido de Quilmes; tiene como 3,000 cabezas lanar, inclusas algunas mestizas finas, y como 200 de vacuno tambero; otros varios edificios en los puestos, y muchos útiles y muebles del establecimiento: y habiéndose determinado hacer la venta á precio módico del corriente de plaza. Los que interesaren en la compra, podrán imponerse de los demas pormenores, &c., ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m3—15s.

Arboles y plantas de
FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barrânca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nísperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfc.

Se venden

UNAS puertas de esquina con sus marcos correspondientes, y una de trastienda; son de cedro de primera de buen uso: el que se interese en ellas ocurra á la calle de la Libertad No. 242 donde encontrará con quien tratar. m8—3p.

Aviso interesante.

SE vende una pulperia á precios equitativos; es de corto principal y en paraje muy ventajoso: el que se interese ocurra á la calle de la Victoria, de la Plaza de Lorea tres y media cuadras para el campo en el mismo hueco de los olivos, encontrará con quien tratar. m8—3p.

Arte de Nebrija.

SE está preparando una nueva edicion de esta gramática latina, reformada por los RR. PP. de la Compañia de Jesus en Buenos Aires; la que servirá para el curso de latinidad que se enseña en sus escuelas. Se dará al publico, á mas tardar dentro de veinte dias, á un precio acomodado por la Imprenta del Estado *calle de Chacabuco No.* 19; á donde se hallarán tambien las demas obras que completan los estudios del Colegio de dicha Compañia.

☞El curso de filosofia está concluido, los Sres. Suscriptores que han tomado la primera parte pueden ocurrir cuando gusten por el completo de la obra. m8—tf

---

WANTED.

A cook who can give good references, at pply at No. 116 call Perú, formelly Florida. m10—tfc.

Cocinero.

SE necesita uno que pueda presentar buenas recomendaciones, en la calle del Perú antes de la Florida número 116. m10—tfc

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Señor Don Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calcûlada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á 2 ps.4rs

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policia.

HABIENNDO sacado el Comisario que firma los sueldos de las Comisarias de Campaña correspondientes al presente mes, pueden los Sres. apoderados ocurrir á cobrarlos desde el Jueves 2 del entrante. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

EXISTEN en poder del que firma los haberes del corriente mes de Abril de los empleados de la Planas Mayores Activa, Inactiva, del Norte y Andes, pueden ocurrir desde el primero de Mayo á la calle de Cuyo No. 237 para ser satisfechos desde las 10 de la mañana. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Lorenzo Rojo.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los Unitarios!

HABIENDO recibido el haber del mes de Abril, los Señores jubilados ocurriran á percibirlo.

MONTEAGUDO.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

Se vende

UNA quinta que tiene 7 cuadras de frente y 6½ de fondo, con tres cortes de monte, cada monte de mil pesos. Tiene por separado muchos arboles de frutas esquisitas situada en los terrenos de la Chacarita. Darán razon calle de Cangallo No. 105. m7—3c.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se previene al público, que en la tarde del dia 8 del corriente mes, ha de tener efecto el remate anunciado por el dia 3 del presente, que no pudo hacerse por falta de pregonero de las fincas pertenecientes á D. José Guerra y Lopez, situadas en las calles de la Victoria y Lima anunciadas anteriormente, cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Mayo 6 de 1839. *Llames.*

m7—3p

Interesante.

LOS Sres. Martinez y Caviedos, que acaban de comprar en sociedad el establecimiento conocido por el Molino de viento, previenen á los Sres. que tengan trigos para moler que van á abrir dicho establecimiento á la mayor brevedad, y que servirán con equidad y prontitud. Mientras tanto previenen igualmente que limpian trigo, ciernen harina y tienen graneros para alquiler. m7—3p.

! ATENCION—-ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son los que por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor——

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á 3½ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Paño mezcla muy doble fino á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á 3½ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á 3½ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem catrefiras regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas.
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores para muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas ỳ fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Cahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de 7½ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Manchesterinas para bestidos de señoras del mejor gusto, recien benidas de Montevideo.
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares. e24

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.

DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

---

Ama de leche.

SE necesita para criar una niña recien nacida en la calle de Cangallo No. 97, dos cuadras y media del portico de la Merced para el poniente; pero deberá presentar informes fidedignos de su buena conducta. m7—3c.

Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Corrientes No. 89, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar dejándolas como nuevos, y así mismo ejecuta todo lo perteneciente á este arte.

Se hacen varillas doradas de 4 pulgadas de ancho á 20 pesos la vara, y de varios anchos en proporcion. Igualmente hace cuadros superiores á cuantos se han introducido en esta ciudad hasta la fecha. m7—3p.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

Aviso.

SE suplica á la persona que hubiese hallado una cartera punzó con 110 pesos dentro y con el nombre de la dueña, la entregue en esta imprenta, donde recibirá una buena gratificacion. a30.

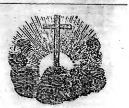

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á ponernos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, perm anecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

Aviso.

SE venden todos los útiles de una panaderia, que sita en la calle de Buen Orden No. 29, que se compenen de los siguientes: 6 asientos de atahonas, una máquina de desterronar, otra id. de limpiar trigo, 2 cernidores hermosos, dos carros con sus monturas y caballos correspondientes, y todos los útiles para elaborar el pan, bastante caballada y mulada; dichos útiles están en el mejor estado que puede desear el comprador. La persona que se interese en ellos, se le darán con plazo de dos, cuatro y seis meses, y á mas se le rebajará el 10 por ciento de su tazacion; en dicha panaderia encontrarán con quien tratar á cualquiera hora del dia: igualmente se vende harina y galleta á precio equitativo. a20—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

SE avisa á los maestros de postas de la Provincia que tuvieren haberes por servicios al Gobierno comprehendidos en el primer bimestre de 1839, concurran á este Departamento por sí ó apoderados para ser satisfechos de sus alcances dentro de 40 dias. a23.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

OTOÑO
Tiempo propio para curarse

TODOS los incurables ò dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísicos ó hidrópicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lumbrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viendose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes; siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas. ☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores, y á los paises estrangeros. m1—15p.

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tfs

---

El Redactor Responsable.
Santiago Kiernan.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 16 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 13 DE MAYO DE 1839. No. 4,764.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

----PRECIO.----

Subscripcion por mes........9 Pesos.
Números sueltos sencillos...4 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

✠

IHS

EL dia 20 del presente mes de Mayo se dán Egercicios de Hombres en la Casa Pública de Egercicios de esta ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los de la campaña que se les buscará. m11.

(SEGUNDO AVISO.)

Ave-Maria.

ESTRECHADOS urgentemente los Mayordomos del Santísimo Rosario á reparar las bóbedas del Templo de Nuestro Padre Santo Domingo, hallándose filtradas las paredes y caidos los reboques por el deterioro que de años anteriores han sufrido los techos, lo que está á la vista de todos. La necesidad de un pronto remedio; la suma pobreza y falta de recursos de la Comunidad Dominicana, las repetidas súplicas de las almas piadosas que diariamente interesan á los Mayordomos para reparar la Casa de Dios, nos han precisado de acuerdo con el Reverendo Padre Prior á poneroos en las manos de Maria Santísima, única esperanza nuestra á ofrecerle todos nuestros esfuerzos para principiar la obra. Al dar este anuncio nos dirigimos á todos los fieles y amantes hijos de esta Divina Señora, suplicándoles en su nombre nos auxilien segun su devocion, y afecto al logro de tan buena obra. Para poder seguir el trabajo principiado en las bóvedas y recibir de los fieles cualquiera limosna, por pequeña que sea, permanecerá en la puerta de dicho Templo de Santo Domingo, la mesa de la cofradia presida por uno de los Mayordomos hasta las once de la mañana todos los dias hasta el final de la obra, que esperamos en la proteccion de la Madre de Dios ver concluida, y manifestar á los fieles á nombre de la Divina Señora, la gratitud de esta Ilustre Cofradia. a11—8*

OTOÑO

Tiempo propio para curarse

TODOS los incurables ò dejados de los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tìsicos é hidròpicos ya inveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lumbrices, epilepsia ó gota-coral, ahogos, arestin ò lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlático, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre, ó vómito por crudezas de estómago, mal sifilítico &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo núm. 498, de la Plaza Nueva ó de las Artes, siete y media cuadras para el campo en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas. ☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores, y á los paises estrangeros. m1—15p.

Se necesita

UN hombre para cuidar caballos y andar con carro ingles. En esta imprenta darán razon. a12—tf*

Aviso.

SE suplica á la persona que hubiese hallado una cartera punzó con 110 pesos dentro y con el nombre de la dueña, la entregue en esta imprenta, donde recibirá una buena gratificacion. a30.

Espiritu de la Biblia.

Y

Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,

Con las citas al pié,

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

ACABA de publicarse una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 20 reales ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, a quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar, ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir a pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hacia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

AVISO

HAY de venta sillas de esterilla de la mejor clase que hay en la plaza, fabricadas en el pais de materiales tan superiores, que se puede disputar sus calidades, con la de las mejores sillas Norte-Americanas, y en lucimiento mucho mejores. Se hallan muebles de igual clase, garantidos de ser buenos; se compone toda clase de muebles, se pinta y se dora toda clase de sillas, dejandolas como nuevas. Ocúrrase la calle de Cangallo No. 69.

En la misma casa se componen FORTE PIANOS con toda perfeccion, sea cual fuere la compostura. m13.

A beneficio de los enfermos.

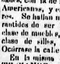

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9. d26 15g.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfe

Interesante.

SE vende la excelente obra: historia general de España por Mariana en dos tomos grandes, en la calle de la Federacion No. 81. m8—3p2n.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos esperimentos que ha sido necesario emprender: pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dira.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharas de agua para, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiado alteracion ó malicia en las encias, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiado molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionandoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias

NOTA—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á cinco pesos, y se compran los vacios y todos los que sean de igual tamaño.*

Calle de San Miguel ó de la Piedad número 198. m12 tf.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA

Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el Gobierno de su casa.

BAJO este epigrafe se halla una obrita que enseña a sazonar mas de 400 manjares distintos. Se vende en esta Imprenta.—Precio 85. m 12

A LAS

Almas compasivas por la humanidad afligida.

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesia ó convulsion de nervios, ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo éste el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y discípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre pueblo, se digne socorrerlo con su limosna. El que quiere ejercer la caridad evangélica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Chacabuco No. 215, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vds., este humilde servidor

REMIGIO LOMEZ.

SINGULAR

Bálsamo curativo.

(DE LOUREYRO.)

ESTE bálsamo cura diviesos, carbunclos, todo grano (incluso el conocido por grano malo, en el pais) llagas de todas clases, panadisos, (que son los uñeros) fistolas &c. &c. &c.—Quita el pasmo, madura, facilita la supuracion, cierra y cicatriza—Tambien resuelve los tumores, ó inchazones que provienen de puro frio, y que por lo mismo no tienen causa interior de corrupcion para formarse las materias por añejo de mucho tiempo no pierde su virtud, y actividad.

Método de curacion y accidentes que debe causar.

Fórmase el parche de brin ó coleta de hilo, segun el tamaño de la dolencia, y con un cúchillo se deposita en él, y para extenderlo con facilidad y sin desperdicio, se humedecen bien los dedos con la saliba, y con ellos se efectua, porque otro modo es muy pegajoso; tampoco se calienta aunque haga frio, pues no es necesario, y se previene para evitar desconfianza á los dolientes, que si la llaga es crónica (vieja) al principio la hace mayor extendiéndola hasta donde ya se halla dañada su circunferencia, y purgada de toda corrupcion, luego cierra y cicatriza. Un parche sirve para cuatro veces, limpiándolo y lo mismo la llaga, y fomentando suficientemente con mas bálsamo. Todo grano, ó herida, pasmos antes de madurar, y reventar suelen causar fuertes puntadas, ó dolores, mas ó menos, segun el estado de pasmo en que se hallen y tambien suelen sentirse otros síntomas, como tiranteces, comezones, salpullidos, ó vejiguitas inmediatas á la dolencia, y todo ello proviene de la calidad ardiente del bálsamo, y de su actividad, el cual obra segun el estado de la dolencia, y la complexion del doliente, pero por todo nada hay que temer, pues no dejará de efectuarse la total curacion. Igualmente se previene que segun la gravedad de la dolencia, se debe recargar el parche, con suficiente bálsamo cada vez y muy particularmente en los pasmos, y en los *granos malos* para con mas prontitud cortar el cancer que con tanta rapidez suele obrar, y conducir á los dolientes á resultados muy funestos. Los eficacísimos efectos de este singular bálsamo, son bien notorios por tantas famosas curaciones en esta populosa ciudad, en su campaña, Estado Oriental y demas Provincias Argentinas. El exponente hace todas estas advertencias, pues le consta que algunos atemorizados con los accidentes indicados, y mal aconsejados han dejado de seguir curándose y otros porque quieren verse libres de sus dolencias con prontitud, y sin el transcurso del tiempo necesario, sin graduar el estado ó gravedad de sus males.

El elogio de este bálsamo hagánlo (si quieren) tantos, que despues de largo padecimientos y considerables gastos, lograron con su uso la deseada salud que no habian podido conseguir por otros medios. La mucha esperiencia ha hecho conocer al exponente, en mas de 30 años que administra este bálsamo todo cuanto en este anuncio se contiene y aun otras mas particularidades que omite por no ser necesario y demasiado minucioso.

Despáchase en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 126, y en la de Potosí No. 26. m2.

Ama de leche.

SE necesita para criar una niña recien nacida en la calle de Cangallo No. 37, dos cuadras y media del portico de la Merced para el poniente; pero deberá presentar informes fidedignos de su buena conducta. m7—3e.

AVISO
EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maipú No. 76. m13—tf*

MANUAL
DE
PIEDAD
PARA
EL USO DE LOS HOMBRES
DE
COLOR Y DE LOS NEGROS.

Traducido del Francés por un Americano.

CON CUATRO LAMINAS.

ESTA interesante obrita que se acaba de publicar por la *Imprenta de la Libertad*, está aprobada por S. S. Ilma. el Obispo Diocesano, quien ha concedido muchos dias de indulgencias, como se verá al principio de la obra.

Se halla á venta en la Imprenta, calle de Cangallo No. 58, en la Libreria de Isac, calle de Potosí No. 39. Precio 5 pesos.

Para dar una idea al público de lo útil de esta publicacion, insertamos correlativamente un estracto del Prologo, ó advertencia del Editor.

"La idea que el autor concibió en favor de las gentes de color y los negros, es extensiva á toda clase de personas: su trabajo comprende una série de consideraciones y ejemplos útiles para exitar en todos, los sentimientos de piedad y devocion, y la conformidad que debe tenerse en los sufrimientos y adversidades, para persuadir á los hijos, y súbditos el respeto que deben tributar á sus padres y superiores, y á estos sus obligaciones y deberes para con aquellos; en una palabra, es un conjunto de pensamientos morales sacados de las fuentes mas puras de las Sagradas Escrituras y Santos Padres, para formar al hombre en la vida espiritual, y conducirlo a la bien aventuranza.

El ilustrado autor ha elegido con delicadeza y saber aquellos pensamientos que fuesen mas tocantes á la clase á que se dirige, y les ha presentado ejemplos de la mayor influencia; y los Editores no dudan, que difundidos producirán el efecto que aquel sábio se propuso. Por nuestras instituciones se han establecido en nuestras Provincias escuelas de educacion pra las mismas clases á que se dirige el autor, y creen los Editores que es la mejor oportunidad de hacer útil tan interesante trabajo. El deseo, pues, de concurrir por su parte á la felicidad de sus semejantes y hermanos, es el que les ha movido á dar publicidad á este interesante escrito, y ellos se creeran suficientemente recompensados si logran el objeto que se proponen.

LOS EDITORES.

A LOS CORAZONES
Compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 87 años, tullida de pies y manos por el espacio de diez y seis años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica tengan la bondad y caridad de no abandonarla por amor de Dios. Calle de Suipacha No. 5.

Justina Basabe.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Ningun reparo tiene la Contaduria en que siendo V. E. servido, se digne dar su aprobacion, á este pago correspondiente al mes de Diciembre pròximo pasado de 1837, en razon de que habiendo recibido el capitan de Marina D. Juan Bautista Thorne del Comisario pagador D. Angel Sanchez 278 pesos. para con ellos abonar á los individuos del Batallon Restaurador que se hallan en la Isla de Martin Garcia el mes indicado dá distribuida y comprobada con el certificado puesto al pié de la lista de prest igual cantidad. Abril 16 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rùbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Examinada esta cuenta por la Contaduría la encuentra en estado de merecer la aprobacion de V. E. siempre que así lo tenga á bien, en razon de que habiendo recibido de la Tesorería General el Comisario pagador D. Angel Sanchez 19,649 pesos 1 y medio reales para con ellos abonar á la escolta del Superior Gobierno el haber correspondiente al mes de Diciembre último de 1837, como tambien entregar al ayudante D. José E. Flores, lo correspondiente al rancho del espresado cuerpo en el indicado mes, dá distribuidos y comprobados con los documentos de su referencia 19,103 pesos 3 reales y el sobrante de 545 pesos 6 y medio reales, que al completo resulta enterado en la caja de depósitos, como correspondiente á muertos, desertores y lisenciados. Abril 28 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con los 11 documentos que acompañan á esta cuenta, acredita suficientemente el Sr. General D. Manuel Corbalan, haber abonado á los Edecanes del Superior Gobierno y empleados de la Secretaría el mes de Diciembre próximo pasado de 1837, como tambien serconforme su distribucion con los 4,412 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General; por lo que puede V. E. siendo servido darle su aprobacion. Abril 16 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para que satisfaciera el Comisario Pagador de Policía D. Francisco Eyzaga á las Comisarías y partidas celadoras de campaña el mes de Diciembre anterior de 1837, le fueron entregados por la Tesorería General 11,016 pesos 5½ reales, de los cuales dá distribuidos y comprobados en esta cuenta segun los 33 documentos que la acompañan, 9,911 pesos 5½ reales, y ha enterado en la Caja de Depositos 1,105 pesos que al completo resultan sobrantes de cuatro comisarías que no han sido pagadas; en su virtud, puede V. E. si lo encuentra por conveniente dar á esta cuenta su aprobacion. Abril 18 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos ires, Mayo 29 de 1838.——

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de . E.——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para atender á los gastos menores del Juzgado al cargo del Dr. D. Jacinto Cardenas, correspondientes al mes de Diciembre próximo pasado de 1837, le fueron entregados de la Tesorería General al cargo de ellos D. Francisco Lopez 22 pesos, que unidos á 23 pesos existencia de Noviembre, ha en un total de 45 pesos, del cual dá invertidos y comprobados en esta cuenta segun lo acredita con los 2 documentos que la acompañan 44 pesos 2 reales, quedando por consiguiente al completo un sobrante de 6 reales que ha sido enterado en la Caja de Depositos, por lo que puede V. E. si lo tiene á bien darle su aprobacion. Febrero 23 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Los 9,000 pesos 1 real qua en esta cuenta aparecen distribuidos y comprobados con los 37 documentos que la acompañan, es igual suma á la que por la Tesorería General le fué entregada al Habilitado D. Rafael Machado para el pago de los empleados de Aduana en el mes de Diciembre último de 1837, en esta virtud, ningun reparo tiene la Contaduría, en que siendo V. E. servido le preste su aprobacion. Marzo 18 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Con los 20 documentos que acompañan á esta cuenta acredita decididamente el habilitado don Luis Aldao, haber satisfecho á los Preceptores de las escuelas de niños en la campaña el mes de Diciembre último de 1837, como así mismo ser conforme en su distribucion con los 2,000 pesos que al efecto recibió de la Tesorería General, por lo que si V. E. es servido puede darle su aprobacion. Febrero 22 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Al Sr. General D. Manuel Corbalan, le fueron entregados de la Tesorería General 1,146 pesos. para que con ellos satisfaciera á las ordenanzas y sirvientes al cuidado de las caballadas del cuartel general el mes de Diciembre anterior de 1837 y como en este pago dá distribuida igual cantidad, segun lo comprueba con el certificado puesto al pié de la lista de prest con las formalidades ordenadas por superior Decreto de 16 de Setiembre de 1835 aprobatorio de las cuentas de estos mismos sirvientes y ordenanzas; puede V. E. si lo estima conveniente darle su aprobacion. Abril 17 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Para satisfacer á la Plana Mayor activa el mes de Diciembre próximo pasade de 1837, le fueron entregados de la Tesorería General al Habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo la cantidad de 16,520 pesos, y como en esta cuenta da distribuidos 16,414 pesos, lo que comprueba con los 86 documentos que la acompañan, é igualmente haya devuelto á la caja de Depósitos 106 pesos que al completo resultan sobrantes de individuos que no han ocurrido á cobrar, puede V. E. si lo tiene á bien dar á esta cuenta su aprobacion. Abril 2 de 1838.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza:

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E. ——
INSIARTE.

Exmo. Sr.——

Ningun obstáculo tiene la Contaduría en que siendo V. E. servido, se digne dar á esta cuenta su aprobacion en razon de ser conforme lo distribuido con los 4,223 pesos, que de la Tesorería General recibio el Comisario pagador D. Angel Sanchez, para abonar á la milicia en servicio del Regimiento núm. 1 el mes de Diciembre último de 1837, como tambien entregar al Coronel graduado D. José Montesdeoca lo correspondiente para el gasto de rancho de dicha tropa en el indicado mes y comprobarse su legitimidad con los documentos de su referencia. Abril 16 de 1838.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1838.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Administrador del Hospital General de Mugeres——

Buenos Aires, 30 de Abril de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc. y 10 de la Confederacion Argentina.——

El Administrador del expresado Hospital remite al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, y encargado de su despacho, el estado de las enfermas en el mes de la fecha.

El infraescrito tiene el honor de poner en manos del Sr. Oficial Mayor, á quien se dirige, el adjunto estado que presenta el Económo, del movimiento de las enfermas en el presente mes, como le está ordenado.

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, y encargado de su despacho.

Juan Carlos Rosados.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1839.

Avísese el recibo y publíquese.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

Hospital General de Mugeres——

Buenos Aires, Abril 30 de 1839.——
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.——

Estado del movimiento de las enfermas en el mes de la fecha.

	En cura.	Crónicas.	Total.
En 31 del pasado quedaron..........	20	4	33
En el presente mes entraron..........	18		
TOTAL..........	47	4	
BAJAS.			
Salieron curadas.......... 6 / Muertas.......... 8	14		
Existencia que queda hoy..........	33	4	37

Luis José de Sanchez.

V.° B.°—ROSADOS.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, MAYO 13 DE 1839.

¡Viva la Federacion!

odiartomoczuzporunitario
r diartomoczuruzporunitari
o iartomoczurcruzporunitar
i artomoczurcacruzporunita
, rtomoczurcatacruzporunit
r tomoczurcatntacruzporuni
to moczurcatnantacruzporun
,m oczurcatnasantacruzporu
noc zujcatnasasantacruzpor
,czj rcatnasarasantacruzpo
,zur catnasarasantacruzp
:ui catnasarasantacruz
,rcut nasareuMuerasantacru
zarca tuasarenerasantacruz
qzurc atrisarerasantacruzp
uqzur catnasarasantacruzpo
euqzu rcatnasusantacruzpor
eeuqz urcatuasantacruzpors
seeuq zurcatnantacruzporse
tseeuq zurcatnsantacruzporser
ioseeuq zurcatacruzporseri
ritseeuqzurcucruzporserim
ritseeuqzurcruzporserimp
n r tseeuqzuruzperserimpi
on aritseeuqzuzporserimpio

Introduccion DE GANADO

TABLADA DEL SUD.

Dia 29.

De Quilmes ha conducido don Eduardo Ruiz 12 cabezas, compradas por él mismo, á don Juan Mc. Cargo. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Fernando Mendoza 64 cabezas, compradas por don Salvador Gonzalez; 14 á don Jaime Casalins. 50 á don Pascual Pereira. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Manuel Colares 39 cabezas, compradas por él mismo, á don Manuel Correa. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Ramon Desa 70 cabezas, compradas por don Gumecindo Cerna; 65 á don Basilio Martinez, 1 a don Ambrocio Chamen, 4 á don Ildefonso Córdoba. Para abasto.

Dia 30.

De la Magdalena ha conducido don Mariano Lopez 1 5 cabezas, compradas por don Antonio Castro, á don Felipe Piñero. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Pedro P. Lopez 44 cabezas, compradas por don Francisco Rodriguez, á don Silverio Ponce de Leon. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Gregorio Casao 111 cabezas, compradas por doña Victoria Auge; 33 á don Fernando Almiron, 61 á don Celestino Almiron, 8 á don Anacleto Diaz, 9 á don Pedro Nolasco Islas. Para saladero.

Mayo 1.

De Chascomus ha conducido don Juan S. Maldonado 206 cabezas, compradas por don Augusto Dojean, á don Manuel Morilla. Para saladero.

De Ranchos ha conducido don Gregorio Sosa 255 cabezas, compradas por don Reimundo Makinlay; 177 á doña Pilar Acosta, 71 á don Pedro Alvarado, 5 á don Pedro Pesoa, 2 del conductor. Para saladero.

Dia 2.

De Chascomus ha conducido don Robustiano Marques 114 cabezas, compradas por don Tomas G. Zuñiga; 98 á don Pedro Burgos, 8 á don Lisardo Suarez, 8 á don Venancio Heredia. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Marcelino Olarriaga 131 cabezas, compradas por don Josè Casagemas, al conductor. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Cecilio Vallejos 91 cabezas, compradas por don Ramon Gomez. 19 á don Benito Giles, 62 al conductor, 10 á don Pedro Gonzalez. Para saladero.

Dia 3

De Chascomus ha conducido don Lucas Teves 160 cabeezas, compradas por don Joaquin Badia, á don Marcelino Rodriguez. Para abasto.

De Ranchos ha conducido don Juan Montes 137 cabezas, compradas por don Juan Larrea, á don Mateo Fontana. Para saladero.

Dia 4.

De Dolores ha conducido don Juan Andres Viera 138 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 41 á don Francisco Rojo, 33 á don Mariano Caseres, 10 á don Jorge Carbajal, 13 á don Juan Francisco Barrios, 24 á don José Herrera, 16 á don Mariano Lagos, 1 á don Mariano Arce. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Braulio Roldan 89 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; 88 á don Felipe Piñero, 1 á don José Maria Bustamante. Para abasto.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 2.

De Moron ha conducido don José Ma-

ria Chavarria 43 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Benito Gomez. Para abasto.

Dia 3.

De Arrecifes ha conducido don Francisco Villaverde 54 cabezas, compradas por don Julian Villaverde; á don Nicolas Anchorena. Para abasto.

De Pilar ha conducido don Doroteo Morales 41 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; á don Juan P. Pinedo. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Martin Jimenez 105 cabezas, compradas por don Marcelino Rodriguez; á don Norberto Martinez. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Pedro Cano 32 cabezas, compradas por el introductor; 15 á don Juan P. Navarro, 7 á don Juan E. Quevedo, 5 á don Francisco Cano, 5 á don Romano Cano. Para abasto.

Del Salto ha conducido don Inocencio Villoldo 86 cabezas, compradas por don José Ornos; 83 á don Angel F. Blanco, 3 á don Valentin Blanco. Para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido D. Teodoro Amarante 31 cabezas, compradas por don José Ornos; á don Matias Zapiola. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Angel Benavente 69 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; á don Casimiro Millan. Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Mariano Senturion 187 cabezas, compradas por don Sebastian Santurion. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Mariano Ildefonso 39 cabezas, compradas por don Baltazar Laidlaw; 10 á don Justo P. Amarillo, 8 á don Pascual Abrego, 8 á don Manuel Quiroga, 6 á don Manuel Navarro, 4 á don Luis Perez, 3 á don Olegario Ramirez. Para saladero.

Dia 4.

De Cañuelas ha conducido don Juan Fretes 30 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente; á don Juan Lacys. Para abasto.

De Moron ha conducido don Faustino Aguiar 4 cabezas, compradas per el mismo; á don Manuel Torres. Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Luis Sejas 40 cabezas, compradas por el mismo; 39 á don Clemente Guerreros, 1 á D. Gervacio Carrizo. Para abasto.

De la Matanza ha conducido D. Benito Velazques 19 cabezas, compradas por el mismo; 13 á don Juan M. Lujan, 4 á don Venancio Lujan, 2 á qon Ambrosio Almada. Para abasto.

De Navarro ha conducido don Luis Flores 37 cabezas, compradrs por don Manuel Castro; 27 á don Matias Còrdova, 10 á D. José María Barrales. Para abasto.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

Dia 8.

TERCERA PUBLICACION.

D. Tomas Garuel,	Montevideo.
Isabel Wilde, 1 hijo,	id.
Mercedes Espinosa,	id.
Juana Valaguer (hija)	id
Francisco Carbona,	Rio Janeiro.
Benedita Terona,	id.
Juana Daneil, 1 hijo	id.
Pedro A. Correa, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol,	Santa-Fé.
Bernardo Diaz,	Entre-Rios.

Dia 10.

SEGUNDA PUBLICACION.

D. Amaya Fuerte, 1 hijo,	Montevideo
Eustaquia Gegena, 1 hija,	id.
Luis Dowillard,	Rio Janeiro.
Jaime Cruzel,	id.
Empem Marius,	id.
Juan Castillo,	id.
Joaquin José da Jilva,	id.
Francisco de Paula da Silva,	id.
Antonio Viera da Cunha,	id.
Juan Perez,	id.
Emeterio de la Llave,	id.
Miguel da Soba,	id.
Jorge H. Thorndike,	Norte-América.
Valentin Falcon,	Entre-Rios.
Bonifacio Barbosa,	Arroyo de la China.
Juan de la Rosa Saracho,	Córdoba.
Alejandro Arruguy,	id

Dia 11.

PRIMERA PUBLICACION.

D. Martin Suas Nava,	Montevideo.
Domingo Frias, (liberto),	id.
Ana Ager,	Rio-Janeiro.
Guillermo Keys,	id.
Remigia Misereti, 2 hijos,	id.
Segunda Pintos, (sirvienta),	id.
José Nubiola,	id.
Isabel Soriano, (esclava),	id.
Juan Bautista Marengo,	id.
Juan Porce,	id.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de arria procedente de San Juan, á la consignacion de Don Cirilo Ugarte, con 64 barriles aguardiente, 16 cajones pasas.

MERCADO DEL NORTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 11 del corriente.

Cueros vacunos	206
Cueros de potro	c1
Cueros de carnero	1,168
Arrobas grasa	25
Arrobas sebo	287
Arrobas crin	35
Arrobas lana	230
Arrobas charque	14
Fanegas maiz	367
Fanegas cebada	10
Fanegas trigo	269

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 829. Cuenta de la Tesorería General del Sabado 11 de Mayo de 1839.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Fondos públi. del Gob en el Crédito Públ.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasific.
ENTRADA.									
Existencia de ayer 10	74,093 4¾	5 3¾	400,332 1	46,906	498,136 2¾	4,000,000	354,800	4,424,000	1,630,620 1¾
Contribucion Directa sobre billetes de Tesoreria segun la ley	27								
Venta de tierras	350								
Trasladados de Receptoria	37 3	" " " "	5,463 5						
	74,507 7¾	5 3¾	405,794 6	46,906	498,136 2¾	4,000,000	354,800	4,424,000	1,630,620 1¾
SALIDA.									
Billetes renovados	" " " "	" " " "	" " "	" " "	" " "	" " "	13,500		
Premio	774 4								
Al Comisario cajero de Policia, para los gastos del presente mes, sobre 1,514 pesos 2 reales, sobrantes de Abril	8,485 6								
A D. Julian Vivar, como apoderado de D. Juan Degref, por carne y sebo	1,060 6								
A D. Inocencio Pico, como apoderado de D. J. Bautista Udaondo, por jarcia	269 4								
Al mismo, como idem, por varios artículos navales	5 6 4								
Al mismo, como idem, por galleta	424 3								
Al asentista del alumbrado público, por haberes atrasados	4,500								
A Manuel Castro, por fletes de carretilla	6								
Existencia que queda hoy	58,470 4¾	5 3¾	405,794 6	46,906	498,136 2¾	4,000,000	341,300	4,424,000	1,630,620 1¾
	74,507 7¾	5 3¾	405,794 6	46,906	498,136 2¾	4,000,000	354,800	4,424,000	1,630,620 1¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 830. Cuenta de la Receptoría General del Sabado 11 de Mayo de 1839.

DEBE.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.	HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer	441 2½	16 6½	" " "	9,120	96,391 6½	289 5	A la Tesorería General.	37 3	" " "	5,462 5			
Entrada	" " "	" " "	5,462 5				Devoluciones	" " " "	" " "	" " " "	" " " "	458 2	
Salida	30												
Puerto	4 5												
Contribucion	" " " "												
							Existencia	438 4½	16 6½	" " " "	9,120	95,933 4½	289 5
	475 7½	16 6½	5,462 5	9,120	96,319 6½	289 5		475 7½	16 6½	5,462 5	9,120	96,391 6½	289 5

V. B.—BERNAL.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1839.
ALBARRAZIN.

Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 11.

188 fanegas vendidas desde 66 pesos hasta 82 pesos 4 reales, segun su calidad inferior, regular y superior.

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete *Eufracia*, de Montevideo el 11 del corriente.

—

AÑOCHECIO A LA VISTA.

Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, de Rio Janeiro y Montevideo.

—

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 7.—Bergantin Goleta sardo *Fortuna*, de 112 toneladas, capitan Angel Testa, salió del Janeiro el 19 del pasado consignado á Capurro y Ca., con 916 rollos tabaco, 100 barricas arina, 30 sacos arroz, 393 id. fariña, 3 fardos.

Barca inglesa *Gozalle*, de Liverpool, á R. Macfarlane, con cargamento general de efectos.

Bergantin frances *Veloz*, salió del Havre el 20 de Febrero consignado á Guerin Reboul y Ca., con 1,000 baldosas, 14 barriles alquitran, 37 cajones quesos, 12 barriles acre de poudre, 5 barriles alcaparrosa, 2.9 bultos efectos, 7 cajones plantas.

AVISOS NUEVOS.

Para Montevideo.

EL MARTES 14 DEL CORRIENTE, SI EL TIEMPO LO PERMITE,

SALDRÁ el paquete *Enfracia*, los que gusten ir de pasage ocurran al almacen calle de la Universidad número 40. m13—2p.

Interesante.

SE necesita un hombre inteligente para hacer carbon en esta provincia, á 30 leguas al Norte: dando buenos informes de sus aptitudes para esta operacion, se le pagará perfectamente bien calle de la Paz No. 51. m13—6c.

Se vende

LA casa conocida por el Jardin de la Esmeralda de la propiedad de D. Juan Amaya en la misma calle señalada con el No. 278; igualmente se venden todos los útiles del establecimiento, entre ellos una mesa de villar. El que se interese en su compra puede ir à cualquiera hora del dia que encontrará con quien tratar y enterarse de sus pormenores. m13—3p.

Se necesita

UNA cocinera en la calle de la Catedral No. 140. m13—3s.

PLANTAS DE Morus Multicaulis para vender.

DESPUES de una esperiencia de 4 años, desde la época en que el Sr. D. Andres Torndike introdujo el guzano de seda en Buenos Aires, lo pone en el caso de asegurar al público, y los amantes de la riqueza nacional, que no hay pais en el mundó mas apropòsito para su fomento y cria, y talvez, no es muy distante el dia en que este ramo de industria, tan fácil y divertido sea una fuente de riqueza nacional:—

Pero, antes de todo, seria preciso propagar la planta que sirve de alimento á este interesante insecto—La Morera.

El Sr. Trndike se complace en creer que èl tiene el mérito de haber sido el primero que introdujo en Buenos Aires el *Morus Multicaulis*, que no hace muchos años que fué sacado de la Gran China y introducido en Europa y la América del Norte, adonde está en el dia de hoy, cultivado con mucho esmero para la cria del guzano de seda. De esta muy hermosa y útil planta, el Sr. Trndike ofrece al público algunos millares, todas en buen estado para trasplanto el presente año; en su quinta sobre la barranca, lindando con la Recoleta al Poniente, se pueden ver y tratar su adquisicion, adonde hay igualmente una interesante y estensiva coleccion de árboles frutales, como de adorno, de utilidad y de flores, comprendiendo casi todos clases y calidades, demasiada estensiva para insertar en un aviso, con la advertencia que no habrà alteracion en los precios á causa de las circunstancias del dia: sino algo menos que en los años anteriores. Pasando de cien pesos la compra, se mandan las plantas á cualesquiera parte del pueblo. m13—tf.

Semilla de sebolla.

SE venden unas pocas libras de esta semilla recien llegada de Montevideo, garantiendo su calidad con la devolucion de su importe sino nace, calle de la Universidad No. 181. m13—3p.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la tienda de la Recoba Vieja No. 15

Hoy Lunes 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor posturá por tener su dueño que redondear el negocio, todo el contenido de dicha tienda que consiste de lo siguiente.—

Lienzos, bramantes, listados croguelas, cotines blancos y de color, estambres para chaleco, piel del Diablo, brin de colores, coleta plotno, bayeta verde de dos frizas, chaquetas, chaponas, chaquetones, pantalones de paño, id. piel, camisas de diversas clases, calsoncillos, chalecos, pañuelos, medias, de lana, gorros, ponchos frezadas Cordobesas y otra percion de restos.

POR EL MISMO.

Calle de Corrientes núm. 62

El Martes 14 de Mayo á la 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa pertenecientes á un estrangero que se ausenta del pais.

3 sofás de caoba, asiento de crin, 1 id. de esterilla con colchon &a., 1 mesa redonda de caoba con piedra de marmol blanco 1 id. con piedra de mármol negra, 3 mesas de arrimo de caoba, 1 cuja de matrimonio de caoba con su cortinado y otras cujas de hierro y caoba, 1 lavatorio de caoba con espejo y bidett, 2 espejos grandes con marcos dorados, 1 id. mas chico id., 6 sillas de caoba asiento de esterilla, 8 id. id. id. crin, 2 alfombras de tripe risado, 2 id. id. para ventanas, 2 id. jergon, esteras de Chile y de la India, 1 hermosa mesa de comer hecha en Londres de caoba, 1 aparador id. en Inglaterra, 2 armarios color caoba para ropa, 1 bidette de caoba, 1 necesario de id., 2 cortinas de ventanas de damasco de seda punzó, con sobre cortinas de seda amarilla, cortinas id. de muselina y zaraza, 1 hermoso tintero de plata labrada y algunos tenedores y cucharas de plata, bandejas de id., y otras varias piezas de id., 1 carruage para campo, 1 servicio de té d. de platina fina con sobre puesto de plata, 1 juego de porcelana dorado, 1 chimenea con marco de caoba, i estufa con guarda fuego &a., 1 escritorio de caoba muy completo, 1 estante para libros y un número de libros en ingles, frances y itallano, 1 armario para botellas y una gran cantidad de botellas vacias de cristal y de barro, persianas para ventanas, toldo para patio, loza, útiles de cocina, piedras de destilar, tinajon grande para agua, tinas de barro, 3 sillas inglesas de montar á caballo, un sable y varios otros muebles que se manifestará á la hora del remate.

POR EL MISMO.

En el almacen calle de la Alameda núm. 28.

EL Miercoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura que se pueda obtener los siguientes artículos—

Motones de diferentes menas, banderas, amarras de ambè, sogas de esparto, lona blanca en piezas de 120 varas, timones de botes y palos, merlin, meollas, cuadernales para levantar anclas, boyas, cabullería, retazos de cabo, obtantes, mapas, libros de navegacion, fierros de buques, damajuanas y barriles vacios, anteojo de larga vista &a. &a.

POR EL MISMO.

En la casa calle de la Piedad No. 214.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles de dicha casa que cónsiste de lo siguiente——

SALA.

22 sillas asiento de esterilla inclusas 4 de brazos, 1 par mesas de arrimo, 1 hermoso sofá, 1 par espejos de sobre mesa de cuerpo enteró, 1 mesa redonda de caoba, 1 piano, 3 cuadros, 1 alfombra de 8 varas de largo y 6 de ancho, 1 par candeleros de 3 luces, 1 par floreros, 1 reloj de sobre mesa.

ANTESALA

1½ docenas sillas doradas asiento de esterilla, 1 sofá asiento de crin, 1 comoda de escritorio, 1 par mesas de arrimo, 1 mesa redonda, con carpeta, 1 espejo de cuerpo entero, 2 cuadros 1 par floreros, 1 id. candeleros de tres luces.

COSTURERO

1 comoda con tocador, 1 costurero de caoba. 1 comeda, escritorio, 1 piano de uso, 1 par mesas de arrimo.

APOSENTO

1 cuja con cortinado, 1 ropero fino, 1 marqueza, 1 sofá asiento de crin, 1 cuja para niña con baranda.

Comedor.

1 estante de pino, 1 mesa de comer, 1 docena sillas de madera Norte-Americas, 1 juego de porcelana para café 1 mesa, 1 para café superior, 1 licorera de platina, 1 vinagrera de id. 2 docenas cubiertos de plata 2 saumadores id. 4 mapas, 1 puerta y mares, 1 hermoso coche de pescante de primer clase forrado por dentro en marroquin punzó y con 6 espejos, útiles de cocina y otros muebles y útiles de casa.

POR J. J. ARRIOLA.

De un jardin y algunos muebles.

HOY LUNES 13 del corriente, á las 11 de la mañana, en la calle de la Catedral No. 117, se rematará precisamente á la mejor postura las siguientes plantas ortensias, yuca gloriosa, brocamelias, diamelas, claveles, dalia doble, mosquetas punzoes dobles, malvas de olor, rosas de varias clases, flor de loyo, baleriana, bergamota, siempre berde, alelis doble y otras diferentes flores que estarán á la vista.

Al mismo tiempo, se rematará un caballito de madera para niños, un sofá de caoba, cómodas, cujas, mesas de arrimo y de otras clases, una mesita para leer de noche, una docena de sillas de esterilla, id de madera, como 50 piezas de papel para empapelar y algunos otros muebles &c.

POR EL MISMO.

Reconquista núm. 14.

De una casa.

EL Viernes 17 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se rematará precisamente á la mejor postura una casa en la calle de la Independencia núm. 184, de la Iglesia y de la Concepcion una cuadra para el rio, bien edificada: los que quieran imponerse del terreno y habitaciones que tiene, pueden ocurrir á casa del rematador.

CONCURSO
DE
D. José M. Esteves.

SE les previene á los acreedores que no se han presentado á percibir el cuarto dividendo de cinco por cientó en el plazo que se fijó al efecto, y que espiró el 30 de Abril último: se proroga este hasta el 31 del corriente Mayo, debiendo ocurrir á recibirlo á la calle de las Piedras en los altos de la casa núm. 45 ò en la calle del Tucuman núm. 26; en la inteligencia que cumplido el indicado término los encargados de la distribucion cesarán en su comision y se les seguirán los perjuicios que son consiguientes y hubiese lugar en derecho á los acreedores omisos. Mayo 4 de 1839. m6—8c

Para emplear moNEDA.

Se vende un chacra con bastante terreno para labranza y ganado lanar, y tambien vacunos con hermoso edificio y arboledas; situada como á 4 leguas de la ciudad en el partido de Quilmes; tiene como 3,000 cabezas lanar, inclusas algunas mestizas finas, y como 200 de vacuno tambero; otros varios edificios en los puestos, y muchos útiles y muebles del establecimiento: y habiéndose determinado hacer la venta á precio módico del corriente de plaza. Los que interesaren en la compra, podrán imponerse de los demas pormenores, &c, ocurriendo á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14. m3—15s.

Arboles y plantas de
FLOR Y DE ADORNO.

EN la quinta de Barracas sita al pié de la Barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle sola y la que vá al puente, hay de venta injertos de naranjos enanos, imperiales, selecta del Janeiro, monstruosas de Mr. Prudant y otras clases de limon real, limon dulce, lima dulce del Janeiro, injertos de damazco, de cereros y ciruelas de varias clases, de duraznos, manzanos y perales de muchísimas clases, nísperos de japon, olivos, nogales, almendros avellanos, granados, parras y cepas moscatel y otras, sauces llorones, paraisos y otros árboles de varias edades: muchas plantas de flores y de adorno: entre ellas lilas, alteas rosadas y blancas dobles, alaterno, laurel, rosa doble, brocamelias, tunas de varias clases, mosqueta pomposo, rosales de borbon, vellota y otras, jazmines de Chile y amarillo, madre selva calas y otras muchas plantas. m8—tfc.

Arte de Nebrija.

SE está preparando una nueva edicion de esta gramática latina, reformada por los RR. PP. de la Compañía de Jesus en Buenos Aires; la que servira para el curso de latinidad que se enseña en sus escuélas. Se dará al publico, á mas tardar dentro de veinte dias, á un precio acomodado por la Imprenta del Estado *calle de Chacabuco No. 19*; á donde se hallarán tambien las demas obras que completan los estudios del Colegio de dicha Compañía.

☞El curso de filosofia está concluido, los Sres. Suscriptores que han tomado la primera parte pueden ocurrir cuando gusten por el completo de la obra. m8—tf*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs.

Ojo á los panaderos

EN la Plaza del Retiro frente al Cuartel de Caballeria, hay una persona que tiene un reparto de pan como de cincuenta pesos, y desea unirlo á algun reparto de la casa, para lo cual puede presentar buenas recomendaciones. El que se interese, en dicha casa encontrará con quien tratar. m11—3p.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
AL PUBLICO CONSUMIDOR.

EN la calle de la Universidad, del Colegio dos cuadras para el alto, se hace saber al público que encontrarán allí los dias de fiesta la rica carne con cuero carneada al estilo de campo, vendiéndose por piezas y á precios equitativos, despostada al uso del país y en cuartos que se venderá al menudeo y á gusto del comprador, ofreciéndose ponerla en la casa del que guste honrarlo con su proteccion á la hora que se pida. m11—3c.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas
De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta á 2 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transaccion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

VOCABULARIO
Ó YA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

Precio—Docena á $24

Ejemplares sueltos á 2 ps. 4rs

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

NEW EDITION OF THIS useful little work has just been published and is offered for sale at this Office.

Price—$24 per dozen

$2. 4 rs. single copies.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Policia.—

HABIENNDO sacado el Comisario que firma los sueldos de las Comisarias de Campaña correspondientes al presente mes, pueden los Sres. apoderados ocurrir á cobrarlos desde el Jueves 2 del entrante. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

EXISTEN en poder del que firma los haberes del corriente mes de Abril de los empleados de la Planas Mayores Activa, Inactiva, del Norte y Andes, pueden ocurrir desde el primero de Mayo á la calle de Cuyo No. 237 para ser satisfechos desde las 10 de la mañana. Buenos Aires, Abril 30 de 1839.

Lorenzo Rojo.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS UNITARIOS!

HABIENDO recibido el haber del mes de Abril, los Señores jubilados ocurriran á percibirlo.

MONTEAGUDO.

Barandas de fierro
VISCAINO,

HAY de venta en el Martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107 m1—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, se previene al público, que en la tarde del dia 8 del corriente mes, ha de tener efecto el remate anunciado por el dia 3 del presente, que no pudo hacerse por falta de pregonero de las fincas pertenecientes á D. José Guerra y Lopez, situadas en las calles de la Victoria y Lima anunciadas anteriormente, cuyas tasaciones se hallan de manifiesto en la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Mayo 6 de 1839. *Llames.*

m7—3p

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

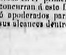

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92.

m26—tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.

SE avisa á los maestros de postas de la Provincia que tuvieren haberes por servicios al Gobierno comprendidos en el primer bimestre de 1839, concurran á este Departamento por sí ó apoderados para ser satisfechos de sus alcances dentro de 40 dias.

a23.

¡ATENCION—ATENCION!

Gran baratillo

Tienda nueva calle de la Victoria Núm. 136.

Los efectos que no llevan precio en la nota siguiente, son losque por su escasez han sufrido mas alteracion en sus valores por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientos por mayor—

Cortes de vestido de muselinas pintadas finas á 16 ps.
Pequines de algodon bonitos colores finos á 12 rs.
Cambrais pintados del mejor gusto el corte á 40 ps.
Pañuelos de raso para el cuello de señora de gusto á 5 y 6 ps.
Idem de vapor de algodon de rebozo de gusto á 8 ps.
Cortes para vestido de muselina blanca de cuadros muy fina á 20 ps.
Brines blancos finos á 3 ps.
Idem plomo idem á 3 y medio ps.
Piel blanca de primera clase muy fina á 20 rs.
Zarazas de colcha finas de buenos gustos á 12 rs.
Pañuelos de cachemir de reboso de 7 cuartas á 11 ps.
Pieles de colores para ropa de niños finas á 2 ps.
Cotonias pintadas finas para chaleco á 3 pesos.
Linoes blancos finos á 2 ps.
Astracan punzó muy fino á 10 ps.
Trué de hilo plomo para chaquetas muy fino á $3\frac{1}{2}$ ps.
Pañuelos de reboso de buenos gustos á 6 y 7 ps.
Idem finos de la mejor clase á 10, 12 y 14 ps!
Idem de muselina pintados para el cuello finos á 14 rs. y 2 ps.
Indianas para bestidos muy finas á 18 reales.
Merinos de algodon negros finos á 18 reales.
Paños azules finos á 27 ps.
Pañuelos merinos de reboso de nuevo gusto á 35 ps.
Paño mezcla muy doble fino á 30 ps.
Alemanisco de hilo fino á $3\frac{1}{2}$ pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores finos á 12 reales.
Bramante de hilo fina ancho á $3\frac{1}{2}$ ps.
Liverpolinas de mucho gusto, el corte de vestido á 35 ps.
Casinetas de lana, gris y negra á 8 ps.
Zarazas de buenos gustos á 8 rs.
Medias rayadas muy finas de hombre á 6 pesos.
Id. lisas id. id. de id. á 4 pesos.
Pañuelos de cachimir de algodon de seis cuartas á 7 pesos.
Alepin negro superior para vestidos de vara y tercia de ancho á 12 pesos.
Bramante regular á 6 rls.
Casimir fino medios colores á 16 pesos.
Piezas de Irlandas de hilo de 13 varas muy finas para camisas á 40 pesos.
Estambres para chalecos, colores muy bonitos obscuros á 13 pesos.
Medias de seda negras lisas de primera á 15 pesos.
Cocos para vestidos del mejor gusto.
Percalinas muy finas colores firmes.
Zarazas finas pinta menuda de gusto.
Idem entrefinas regulares y ordinarias.
Idem negras muy finas y regulares.
Muselina blanca lisa muy fina de la India.
Cambrai de yerbas blanco muy fino.
Coco blanco de la India superior.
Bretañas finísimas de yarda de ancho.
Idem id. Hamburgueses finas,
Irlandas de puro hilo muy finas.
Bramantes de hilo para sabanas de 1 y media varas.
Crea de hilo superior.
Coleta de hilo muy fina rosada.
Brines de puro hilo blanco muy fino.
Trué de algodon muy fino.
Bramantes de algodon finos y regulares.
Platilla de hilo mezclas finas y regulares.
Cotones y cotonias del mejor gusto.
Brines anchos y angostos para cortinas.
Medias blancas finas de cuchilla y lisas para Señora muy finas.
Idem id. regulares y ordinarias.
Idem id. para hombre lisas de primera.
Idem de colores parà muger finas.
Idem negras superiores y finas.
Medias de seda de patente y caladas de primera.
Bayetas de dos frisas y fajuelas.
Pañuelos blancos de muselina finos.
Listados de cuadros rosados para camisas y vestidos.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Pañuelos pintados fondo punzó
Mahones azules de la India finos de 11 varas
Idem amarillos de idem idem de $7\frac{1}{2}$ var.
Franelas amarilla y blanca finas
Lienzo azargado americano muy doble
Idem sin sarga fino ancho de yarda
Idem idem angostos varias clases
Manchesterinas para bestidos de señoras del mejor gusto, recien benidas de Montevideo.
Cotines americanos muy dobles.
Listados azules para bestidos de criadas.
Ruan de algodon muy ancho para sábanas.
Paño azul y negro de primera.
Paño de dama de varios colores fino.
Creguelas muy dobles.
Coletas finas.
Cocos obscuros muy finos del mejor gusto recien venidos de Montevideo.
Cotones rayados muy dobles.
Pieles del diablo de colores muy dobles.
Pañuelos alemanes bonitos colores.
Bayetas de pellon de primera.
Pañuelos de espumilla de reboso.
Coletas negras muy finas.
Lienzo de dos anchos finos.
Paños medios colores finos y regulares. e24

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Londres y Montevideo.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez, aumentado con un apéndice, é ilustrado con notas por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmètica, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

ESQUELAS
DE
FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Corrientes No. 89, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar dejándolas como nuevos, y así mismo ejecuta todo lo perteneciente á este arte.

Se hacen varillas doradas de 4 pulgadas de ancho á 20 pesos la vara, y de varios anchos en proporcion. Igualmente hace cuadros superiores á cuantos se han introducido en esta ciudad hasta la fecha. m7—3p.

Se compra

Una casa del valor de 10 á 15 mil pesos. En esta imprenta darán razon. a4—tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.

RIFA
PUBLICA POR CEDULAS.
EN LAS PROXIMAS FIESTAS MAYAS DEL PRESENTE AÑO, SE HAN DE RIFAR LOS EFECTOS SIGUIENTES. A DOS *REALES CEDULA.*

Núm.—Suertes.
1..50 piezas de bretaña de Francia anchas legitimas y finas.
2..25 id. id. angostas.
3..10 pañuelos de punto blanco bordados de hilo de 7 cuartas.
4..14 id. de Tibet de vara y media.
5..12 id. de cambray de hilo ricos bordados.
6..50 id. de cambray de algodon id.
7..50 id. de seda negros para corbata.
8.. 9 cortes de chaleco de terciopelo labrado.
9..10 id. id. de terciopelo liso.
10..10 id. id. de seda floreados.
11..50 piezas de coco blanco fino.
12..30 id. lino blanco bordados.
13..20 id. id. para vestidos.
14..10 id. de cambray de algodon fino.
15..50 id. platillas de hilo finas.
16..20 piezas listado fino 12 yardas.
17..20 id. bramantes de algodon.
18..20 id. mahones anchos de la India.
19..20 id. id. azules.
20..12 pares de guantes de cabretilla para Señora, de retrato.
21..36 camisas de irlanda de hilo finas.
22..50 id. de hilo, regulares.
23..25 id. finas de algodon.
24.. 6 cortes de levita de paño fino.
25.. 6 cortes de fraque id id.
26..12 cortes de pantalones de paño fino.
27..12 id. de id. casimir rayado de patente.
28..20 id. de id. de prunela de colores.
29..20 cortes de chaqueta de id.
30..28 pañuelos de seda asargados para el cuello.
31..20 cortes de chaleco de coton.
32..12 cuartas docenas pañuelos de seda para corvata.
33..19 pañuelos finisimos de cambray de hilo.
34..100 medias docenas de pañuelos de cambray de algodon con guarda de colores.
35..10 piezas de linó liso blanco.
36..12 cortes de vestido de coco de colores.
37..12 id. id. id. mas ricos.
38..20 cortes de vestido de zaraza.
39.. 6 corces para Señora.
40.. 8 cortes de vestido de merino ingles.
41..40 piezas de irlanda mezclada.
42..10 pañuelos grandes de gasilla punzó con guarda de capote.
43..24 pañuelos de hilacha de merino.
44..10 pañuelos de uso de reboso.
45..10 id. riquisimos de felpa de seda.
46.104 pañuelos de seda para las manos.
47..40 medias docenas medias cortas de colores de algodon.
48..40 medias docenas id. largas blancas.
49..12 pares de medias de seda de patente blancas.
50..12 id. id. negras.
51..12 pañuelos de 7 cuartas de espumilla adamascado.
52..20 pañuelos de reboso de medio merino.
53..24 pares de medias de seda de patente caladas.
54.. 6 cortes de vestidos de Chali fino, de lana y seda.
55.. 6 dichos de estambre de seda.
56..36 abanicos de baraja, calados.
57..24 abanicos de media cabretilla, de hueso con nacar.
58..10 bultos de irlandas ricas de hilo.
59..30 cuellos de linó para Señoras.
60..12 chales de gasilla con borlas.
61.. 4 abanicos de moda riquisimos de nacar.
62..24 pares de medias de seda de colores.
63..36 pares de guantes de seda.
64..36 bolsitas de seda para dinero.
65..10 piezas de linó fino rosado.
66.. 1 chal rico de punto de seda negro.
67..22 paraguas de seda ricos.
68.. 2 cortes de capa de á 6 varas de paño fino.
69..25 divisas bordadas de oro y plata.
70.. 6 sobre-puestos de paño grana bordados de oro, con sobre-cincha.
71..12 ponchos de colores.
72.. 6 id. de paño fino, con cuello borbado.
73.. 6 id. id. forrados de lo mismo.
74..12 testeras con inscripciones Federales
75..22 manteles adamascados ricos de hilo.
76..25 id. id. de colores.
77..20 pares de tiradores de seda.
78..10 tocadores con cajon y llave.
79..50 cajas agua de colonia.
80..35 cajas pomadas de á 6 tarros.
81..25 gorras cuero de mono, para hombre.
82.. 1 costurero rico surtido de hilo y sedas.
83..12 corvatines de terciopelo.
84..24 pares calzoncillos de punto.
85..12 camisetas id. finas.
86..50 bultos de trué de algodon de 7 varas.
87..50 pares de medias finas de algodon, bordadas.
88.. 9 abanicos grandes de moda.
89..10 medias docenas de guantes de hombre, de castor.
90.. 6 muñecas grandes, elegantemente vestidas.
91..18 pares caravanas de moda, de plata y acero.
92.. 9 cajitas con un par de caravanas de feligrana de plata de la India.
93.. 2 cigarreras de la India, de concha-nacar.
94..20 cinturones para Sra. con evilla.
95..24 pares de tiradores de goma en seda.
96..25 sombreros de hombre, de felpa finos.
97..25 dichos de castor blanco.
98..12 flores de feligrana de plata para la cabeza.
99..12 pares de caravanas con topacio al aire.
100..10 sortijas de oro con pelo.
101.. 2 pares caravanas de feligrana de oro.
102.. 6 prendedores para señora de moda de plata muerta.
103..12 juegos de botones de camisa, de oro con piedras.
104..20 cadenas de plata para relox.
105.. 6 mates con guarnicion y bombilla de plata.
106.. 6 dichos de madera id.
107..12 pares palmatorias de platina.
108.. 6 bracecitos de id.
109..12 platillos con espaviladeras de id.
110..10 docenas cucharas de platina.
111.. 8 pares candeleros de platina de dos luces.
112..12 estuches de navajas de afeitar para campaña.
113..10 docenas cuchillos con tenedor finos de márfil.
114.. 5 docenas id. id. de postre.
115..20 cajitas agua de olor de media docena.
116..12 colchas grandes de algodon moteadas.
117.. 4 juegos licoreras de cristal,
118..12 aceiteras de platina.
119.. 6 guitarras francesas.
120..20 juegos tinteros de composicion.
121..40 medias docenas de tijeras finas.
122..12 carteras finas para hombre.
123..24 gorritas de punto de lana.
124..12 bolsitas ó ridiculos de id.
125..12 id. id. de seda.
126..30 peinetas de carey de moda.
127..30 pares peinetillas de rulos.
128.. 6 juegos de algedréz de marfil.
129.. 3 id. de botones de camisa de feligrana de plata de la India.
130..20 juegos de volante.
131..36 pares palmatorias de bronce.

2,591 SUERTES.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1839.

Pedro Romero.

—VICTORICA.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.